

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Derechos Humanos
Derechos de Las y Los Jóvenes
Mesa de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Auditorio “Benito Juárez”

25 de mayo del 2010.

LA C. MODERADORA.- Por favor van tomando sus lugares. Vamos a dar inicio a nuestra mesa de trabajo, por favor.

Me voy a permitir recordarles cuál es el sentido y el objetivo de estas mesas. Como ustedes recordarán el año pasado se presentó el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El Programa tiene varias vertientes; una de ellas por supuesto es la de juventud y a la vez tiene una sección que es la agenda legislativa. En la agenda legislativa se encuentran todas las acciones que las y los legisladores de la ciudad de México deben hacer para dar cumplimiento al Programa de Derechos Humanos.

En respuesta a esto es que nos acercamos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de la Asamblea Legislativa y le pedimos hacer estas mesas de trabajo, que no foros; es decir, en estas mesas de trabajo agradecemos la presencia de los asesores y de las asesoras de la Comisión de Juventud, de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa,

quienes son los primeros interesados en escuchar lo que los ponentes van a decir el día de hoy para darle seguimiento a estas líneas.

Si más voy a presentar a las y los que nos acompañan en esta mesa el día de hoy. Tenemos por supuesto y agradecemos mucho la presencia de Javier Hidalgo Ponce, que es el Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Muchas gracias. Buenos días.

Tenemos como expositor principal a Abraham Rojas Martínez, del IGE.

Como replicantes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a Edgar Gómez y como replicante de la sociedad civil a Héctor Morales Gil de la Torre.

Sin más pues vamos a dar inicio a la ponencia de Javier Hidalgo Ponce. Gracias, Buenos días.

EL C. ARQ. JAVIER HIDALGO PONCE.- Agradecemos mucho la invitación para este foro. Es muy importante poder establecer elementos que permitan a las leyes ir reconociendo, sobre todo a esta parte de la población que son los jóvenes en la ciudad de México. Tenemos una ley que fue creada en 1999, que en aquel entonces es una ley única en el país, tengo entendido que solamente en el Estado de Guerrero y en otro Estado se ha replicado alguna ley muy parecida en el sentido de que no solamente constituyen al instituto, al órgano que reconoce el trabajo hacia los jóvenes, sino fundamentalmente el tema de los derechos.

Esta Ley de las y los Jóvenes que hicimos en el 99, que me tocó a mí como diputado participar, bueno, ha encontrado una parte muy importante de réplica, de reconocimiento internacional en que se pueda distinguir a la juventud como condiciones muy singulares en la Convención Iberoamericana de Juventud.

Consideramos que ésta es la tarea fundamental que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe de realizar en estos dos marcos, en el marco de la Ley de las y los Jóvenes y sobre todo en el marco de la Convención Iberoamericana de Juventud, que ya ahorita Abraham nos comentará, pues es el órgano, es el instrumento jurídico de más avanzado en término de juventud a nivel mundial y que lo que tiene que hacer la Asamblea Legislativa y es algo que tenemos que insistir es presionar a los senadores y a los diputados

federales para que esta Convención sea ratificada a nivel nacional y el en su contraparte como legisladores actualizar la estructurando un marco de derechos muy parecido hacia cómo deben de ser la Ley de las y los Jóvenes propia Convención.

En general los derechos que distinguen la Ley de las y los Jóvenes en el Distrito Federal, es una ley que reconoce en este sector de la población que no son ni niños, porque pareciera que se les quiere aplicar a los jóvenes, pero tampoco son adultos; es decir, hay una Ley de los Derechos Humanos o están los derechos humanos y están los derechos de las y los niños, pero en esta etapa de transición de los individuos donde mayores cambios tiene, donde su circunstancia particular obviamente es muy diferente, requiere de un marco jurídico donde se reconozcan estos derechos.

De tal suerte que derechos que parecieran superficiales para los adultos, como puede ser el derecho a la recreación, es fundamental en los jóvenes, el derecho a la cultura es fundamental a los jóvenes; cuando no se diga el derecho a la educación, que para los niños es un elemento básico, pero para los jóvenes ya no.

Hoy tenemos un 40 por ciento de jóvenes que no estudian la educación media superior porque en México no se le reconoce como un derecho, el derecho a estudiar.

Un muchacho entre 14 y 18 años su principal labor en la vida, pues su principal actividad, acción, debe ser estar estudiando, aprendiendo, el Estado debería de estarle dando todos los elementos para que este individuo que está en la etapa de formación, que es la etapa en donde más capacidades de aprendizaje tiene, cumple ese derecho a estudiar.

Hoy en México no se les reconoce a los jóvenes ése como tal y eso trae como consecuencia cuando no hay ese tipo de derechos, el estado no está obligado a brindarles a los ciudadanos, para tampoco a exigirlo.

Por eso es muy importante cuando este marco jurídico le da esa cobertura a esta parte de la población y reconoce sus condiciones singulares y entonces se aplican como una obligación del estado estas circunstancias.

¿Qué es lo que pensamos debe de marcar los diputados, que es lo que yo sentiría? Uno, es actualizar la Ley de las y los Jóvenes en este marco de derecho y, bueno, ¿Qué derechos faltan de lo que ya establece la Convención Iberoamericana? Es fundamental, bueno, ya hay uno, ya tendríamos que revisar ahorita la ley, pero faltaría por ejemplo el derecho a la vivienda, que es un derecho que para los jóvenes es básico tener este espacio, pareciera que no; y no estamos hablando solamente para los jóvenes que tienen una familia, sino quienes son parte de una familia.

El otro derecho que es muy importante, que la actual Ley de las y los Jóvenes no reconoce, no distingue, es el derecho a la familia como tal; o sea, son el derecho a la vivienda y a la familia; y en la familia podemos distinguir tres aspectos básicos que deberían de estar enmarcados; uno, es el derecho a ser parte de una familia, a formar parte de una familia.

El segundo, a hacer una familia; o sea, un joven a los 15, 16, 17 años debe de considerarse que tiene ya esa posibilidad.

El tercero, así es como lo distingue, como un derecho, digo, no podemos estar, tal vez algunos levanten la ceja diciendo pues sí, pero sí es un derecho de los jóvenes a tener su propia familia.

El tercero, es un derecho que en caso de separación de sus padres, los jóvenes puedan distinguir también el elemento de con quién irse y, bueno, en esta parte sí es importante el de irse con el papá o con la mamá, que pueda ser un derecho de los jóvenes.

Entonces, son elementos que debemos de basarnos en esta importante norma que es la convención, que podría actualizarse en un marco jurídico pues los derechos de las y los jóvenes; pienso que eso es algo muy importante que tendría que hacerse en este órgano legislativo.

LA C. MODERADORA.- Muchísimas gracias, Javier, por tu intervención.

Me parece que las y los legisladores tienen esta gran responsabilidad que Javier Hidalgo nos ha dicho ahorita, armonizar las leyes en el marco internacional y por supuesto toda la armonización que nos hace falta en la Asamblea Legislativa.

Muchísimas gracias nuevamente, Javier, por tu presencia el día de hoy aquí. Te comento que todo lo que se va a decir en esta mesa y en las próximas dos mesas del día de hoy, van a estar en versiones estenográficas; estas versiones se les vamos a entregar a los diputados y a las diputadas de las Comisiones correspondientes. Nuevamente muchas gracias.

Vamos a continuar con la exposición de Abraham Rojas Martínez, él es del IGE y nos hará la ponencia principal. Gracias.

EL C. ABRAHAM ROJAS MARTÍNEZ.- Gracias. Yo voy a comenzar diciendo que esta armonización de la cual ya nos habla el arquitecto Javier Hidalgo, no es una ocurrencia que tengamos la sociedad civil o en este caso el Instituto de la Juventud, es un mandato, un imperativo que contiene la agenda legislativa del Programa de Derechos Humanos de la ciudad de México y me gustaría leer específicamente la línea de acción para que veamos de dónde se desglosa todo esto que estamos analizando.

La línea de acción concreta es la 1,663 e indica realizar un análisis del marco normativo del Distrito Federal para identificar la existencia de vacíos legales, tomando como base la Convención Iberoamericana de Derechos de las y los Jóvenes.

Esta línea de acción legislativa, es lo que nos indica que tendríamos que estar ya en la Comisión de Juventud y Deporte y en la Comisión de Derechos Humanos haciendo el análisis de la Ley y de otros marcos normativos, con el fin de la armonización legislativa.

Voy a dividir mi intervención en los dos grandes apartados de la ley o las dos grandes divisiones que tiene la ley que es la parte dogmática, el catálogo de derechos que viene del artículo 3º al 46 y posteriormente de la parte orgánica que es la estructura del Instituto de la Juventud o de los órganos encargados de la juventud que viene del 48 al 84.

En la parte dogmática que Javier ya nos indicaba los derechos principales de los cuales carecemos, no sólo carecemos de derechos, sino algunos otros no se encuentran claramente definidos o faltan estrategias para hacerlos exigibles y justiciables.

El primero, el cual identificamos, es el derecho a la integridad personal consagrado en la Convención Iberoamericana de Derechos de las y los Jóvenes y que tiene que ver principalmente con la protección física y mental que tiene que brindar el estado contra los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y esto específicamente lo vemos detectado en la interacción que hay entre policías y jóvenes; si esto lo tuviéramos ya consagrado como un derecho humano, el derecho a la integridad personal, ya no sería solamente una violación a una garantía procesal, en una detención por ejemplo, sino tendría otro nivel; y este otro nivel le daría una importancia ya mayor para tipificarlo como un delito que se cometió contra un joven.

Un segundo derecho que notamos, es el derecho a la protección contra los abusos sexuales, que también tiene que ver directamente con el trato entre servidores públicos, Agencias del Ministerio Público y los jóvenes. Entonces, ése es otro vacío que encontramos.

El tercero, derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, esto la convención lo consagra como el derecho que tenemos las y los jóvenes a decidir sobre nuestra imagen, cuándo queremos que ésta sea pública, cuándo queremos que sea privada y que eso también tiene una relación directa con el uso que se le da en los medios de comunicación a la imagen personal o en el caso de la intimidad a la difusión que hace en las instancias de salud de cuando una persona aún sea mayor de edad se somete a una interrupción legal del embarazo, hemos detectado casos en los cuales la intimidad se viola porque se comenta con familiares o con otros terceros.

Entonces, también necesitamos que este derecho sea explícitamente reconocido en la legislación de la ciudad de México.

Un cuarto vacío legal identificaríamos libertad de pensamiento, conciencia y religión, pues sólo se enmarca en el derecho a la no discriminación que no podemos ser discriminados por pensamiento, conciencia o religión, pero no se nos otorga directamente como un derecho.

El quinto y el sexto nos lo mencionaba Javier Hidalgo, el derecho a formar parte de una familia y derecho a formar una familia, que si bien es cierto que legislaciones que se concatenan con la Ley de las y los Jóvenes de la ciudad

de México, reconocen esto o actualmente el derecho a formar una familia aún cuando las dos cabezas sean del mismo sexo, no se encuentran reconocido explícitamente para los y las jóvenes, teniendo esto consecuencias directas, por ejemplo en la seguridad social. Entonces, creemos también que es necesario.

Un octavo sería la participación política de las y los jóvenes, esto se encuentra parcialmente reconocido; sin embargo no está garantizado que las y los jóvenes estemos en espacios de toma de decisiones; por lo cual creemos conveniente y necesario que en la ciudad de México exista un Consejo de la Juventud; este Consejo de la Juventud tendría que estar integrado de manera plural e intersectorial, en el cual estuvieran participando no solamente representantes de algunas áreas de gobierno que tienen que ver muy directamente con las y los jóvenes como educación, como salud, desarrollo social, deporte, trabajo, sino también con una participación plural por parte de organizaciones de la sociedad civil.

Entonces, éste será uno de los temas que profundizaremos más en la tercera mesa, no me adelanto, pero sí tiene que ver directamente con el vacío y la parcialidad que se le reconoce a la participación de las y los jóvenes.

Un noveno aspecto que también nos lo comentaba el arquitecto Hidalgo, es el derecho a la vivienda, lo cual implica que no podamos acceder a créditos para la adquisición de ésta.

El décimo vacío explícito que encontramos en la comparación de la Convención con la ley, es el derecho al desarrollo, que tiene que ver con toda esta garantía de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y que explicita la Convención que tiene que otorgársele recursos específicos para que las y los jóvenes tengamos derecho a los famosos DESCA.

Entonces, estas son las principales líneas que encontramos, será cuestión de trabajarlas más en cuanto a la homologación en la parte orgánica, dogmática de la ley.

En cuanto a la parte orgánica, ya referente propiamente al Instituto, vemos que es necesario explicitar claramente que la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud, no sólo es el órgano autónomo, sino que debe tener una

composición plural, de nuevo interinstitucional y con participación de sociedad civil.

Si bien es cierto que existe esta figura, no queda claro cuál es su papel propiamente dentro de la política de juventud de la ciudad de México y sobre todo vemos que este vacío o esta poco clara definición en la ley, implica que los y las jóvenes carezcamos de mecanismos concretos de exigibilidad de derechos.

Si bien es cierto que queremos que se homologue la parte dogmática, también queremos tener las armas para esto hacerlo cumplible y principalmente vemos aquí que esta junta de gobierno podría tener incidencia directa especificando la vinculación que tiene que haber entre el Instituto de la Juventud con las demás Secretarías del Gobierno del Distrito Federal.

Otro tema que vemos necesario, es que esta Junta de Gobierno podría impulsar en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal una Visitaduría específica para atender la cuestión de justicia para jóvenes, en este caso visitar los Centros de Atención para Adolescentes, pero que se especifique que la Visitaduría es para tema juvenil y que esta Visitaduría tenga o cuente con la perspectiva de juventud, la perspectiva generacional en su labor.

Otro aspecto que podría ayudarnos esta Junta de Gobierno es la relación que puede haber entre el tema de juventud y la participación de las delegaciones en el mismo, la creación también de, si no es direcciones de juventud, sí consejos de juventud como ya hay en algunos casos: Tláhuac, Tlalpan, son algunos de estos ejemplos, Xochimilco. Entonces, sí alguna instancia que tenga que ver específicamente con cómo se va a transversalizar la perspectiva juvenil, no solamente en las políticas, sino también en el presupuesto de las delegaciones.

Un último aspecto de este papel de la Junta de Gobierno en el Instituto sería en la instauración de un observatorio juvenil, que también es un requerimiento que tenemos las y los jóvenes para saber específicamente las condiciones en las cuales nos encontramos, pero no solamente como un asunto estadístico, cuántos somos, dónde estamos, qué hacemos, qué estudiamos, sino sí los derechos se viven efectivamente, si las violaciones a derechos humanos están

siendo reparadas y también vemos en este aspecto una relación directa con la necesidad de tener una Ley de Derechos Humanos en la ciudad de México, pues ésta contemplaría, como ya lo hemos analizado en mesas anteriores, un fondo de reparación de daños y que este fondo de reparación de daños pueda servir como mecanismo para que las y los jóvenes veamos reparados nuestros derechos humanos cuando sean violados por la autoridad.

Entonces, éste sería como las dos partes que identificamos en cuanto a la parte dogmática la parte orgánica y su vinculación con la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud.

Creemos que la ciudad de México está en condiciones de hacerlo. No vemos en el cercano plazo la ratificación por parte del Senado de la Convención; por lo que creemos necesario que las legislaciones estatales que existen y mientras no exista una ley nacional de las y los Jóvenes, sí tenga contemplado estos compromisos que el estado mexicano signó de manera internacional. Gracias.

LA C. MODERADORA.—Muchísimas gracias, Abraham. Creo que fuiste muy puntual a decirnos exactamente cuáles son esas partes pendientes a legislar, cómo acudiste a la parte de la línea de acción 1,663 del Programa de Derechos Humanos que precisamente habla de la necesidad de esta armonización.

Doy la bienvenida al diputado David Razú, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa por acompañarnos el día de hoy. Muchas gracias, diputado.

Lamentamos que Javier Hidalgo tuviera que salir, pero ya nos lo había dicho, pero afortunadamente nos siguen aquí acompañando del Instituto de la Juventud. Muy amable. Muchas gracias. Miriam Cruz de la Torre. Muchas gracias, Miriam.

Vamos a seguir con el siguiente expositor, nos va a acompañar, es Edgar Gómez Jaime de la Comisión de Derechos Humanos. Muchas gracias.

EL C. EDGAR GÓMEZ JAIME.- Qué tal. Buenos días a todos. Quiero agradecer la invitación de nuevo y verificar realmente la participación que tiene tanto la sociedad civil, como instituciones de gobierno, como el Poder

Legislativo en la implementación de políticas en pro de los derechos de la juventud.

Hemos escuchado un análisis detallado, un análisis minucioso de la Convención Iberoamericana de los Derechos de las y los Jóvenes, y es importante darle cumplimiento a la línea de acción 1,663.

Lamentablemente todavía no está ratificada esta Convención y eso a final de cuentas puede ser un obstáculo normativo y puede ser algo que pueda perjudicar en algún momento esta situación.

Yo sí quisiera plantear un análisis normativo también en torno a la armonización no sólo de los derechos de las y los jóvenes, sino en general la armonización de los derechos humanos en el marco normativo del Distrito Federal.

Hay que recordar que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que se publicó en 2009, también contempla ciertos cambios al Estatuto de Gobierno para que el Gobierno del Distrito Federal pueda o tenga un reconocimiento como entidad federativa, lo cual permitiría una implementación de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, principalmente mucho más fácil y mucho más viable.

Recuerdo que hace unos años se dio una discusión sobre implementación de los crímenes internacionales en el Distrito Federal, en ese foro se determinó la problemática que tendría la implementación de los crímenes internacionales establecidos en tratados internacionales de derechos humanos, debido a la naturaleza jurídica del Distrito Federal.

Es cierto que a nivel nacional tenemos 3 resoluciones de la Suprema Corte de Justicia en donde nos dan las referencias normativas de los tratados internacionales y de cómo deben de entenderse constitucionalmente; pero sin embargo todavía no es claro el proceso de armonización que vamos a vivir en el Distrito Federal.

Por ejemplo, en enero de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos emite una opinión consultiva que solicita la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en temas relacionados con niñas, niños y adolescentes, en

concreto la cuestión relacionada con la violencia que viven dentro de las escuelas y dentro de los hogares.

En este sentido, la Comisión Interamericana le hace preguntas específicamente la Corte Interamericana con el fin de que se de el marco normativo interamericano de la protección de los derechos humanos.

La respuesta de la Corte Interamericana es que esas preguntas o esas disposiciones normativas de cómo se tendrían que regular estos derechos para que se maximice los derechos de las y los niños y adolescentes es muy claro, es demasiado específico y en este sentido hace referencia a que el estado debe de tener un doble mecanismo de armonización; es decir, establecer todas las medidas legislativas necesarias para que estos derechos se legitimen o se reconozcan a nivel interno pero no sólo eso, sino también eliminar ciertas disposiciones que son contrarias a los derechos humanos.

Este segundo apartado me parece relevante, porque hoy en día en el Distrito Federal y en nivel México, permanece una visión proteccionista y una visión tutelar de lo que se entiende por los adolescentes.

Es necesario entender, como lo dice la Convención de los Derechos del Niño, entender a las niñas, los niños y los adolescentes no como objetos de protección, sino como sujetos de derecho.

Este mismo apartado o esta misma situación se interpreta también en la Comisión Iberoamericana en donde se entiende a los adolescentes como sujetos y como titulares de derechos y no como objetos de protección.

En este sentido, me parece que el cambio fundamental de la legislación tanto a nivel Distrito Federal, como a nivel nacional, sería romper este modelo paradigmático y empezar no con un sistema híbrido entre el tutelarismo y el proteccionismo, sino un sistema que realmente garantice y ponga a los jóvenes como el centro de la protección de los derechos humanos; es decir, como tutelares de sus derechos, esto implica darle participación a los jóvenes como ya lo habían comentado, que lo contempla la misma convención, darle participación tanto en las decisiones políticas, como a la hora de verificar el estatus de sus derechos; es decir, diagnosticar cómo está sintiendo la juventud,

cómo está sintiendo la adolescencia en estos momentos, el respeto a sus derechos.

En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos ha tenido un par de foros en los últimos meses, en donde se ha vinculado con la misma juventud para verificar cuál es el estatus quo y cómo ellos se sienten dentro de esta misma política gubernamental de la protección de las y los jóvenes.

Hablar de armonización normativa es un tema demasiado complicado, no alcanzaría el tiempo para empezar a hablar de todas las lagunas y todos los vacíos que hay. Hoy en día se tiene pensada una reforma constitucional en donde se va a tener que replantear de nuevo tanto a nivel local como a nivel federal la conciencia que se tiene de los derechos humanos y es indispensable que empecemos a tomar cartas en el asunto.

Me parece que este foro es un foro propicio, es un foro adecuado para empezar a plantear sobre la mesa las problemáticas a las que se enfrentando el Distrito Federal y no sólo el Distrito Federal, sino también México en torno a la protección de los derechos humanos y, bueno, de nuevo agradezco la invitación y agradezco por el foro para poder empezar a tomar cartas en el asunto respecto de estas problemáticas.

LA C. MODERADORA.- Muchísimas gracias, Edgar. Yo creo que tocaste un punto que ha sido en estos días y en estas mesas muy recurrente cuando hablamos de legislación y tiene que ver precisamente con la necesidad de la Constitución del Distrito Federal; es decir, con la necesidad de reconocernos como entidad; es una discusión fuerte, que se está dando, nos parece que ya hay muchos puntos en común, ya hay consensos, seguramente ya los legisladores tendrán que avanzar en esto, porque mucha parte de la armonización legislativa tiene que ver precisamente con esta facultad; con esta facultad que tiene que ser dada por supuesto por los legisladores y las legisladoras de la ciudad de México que serán ellos quienes tendrán que armar esta Constitución.

Vamos a dar la palabra a nuestro compañero Héctor Morales Gil de la Torre, él viene de INICIA y le agradecemos mucho su participación el día de hoy.

EL C. HÉCTOR MORALES GIL DE LA TORRE.- Muchas gracias. Voy a tratar de evitar repeticiones respecto de lo que ya escuchamos con los distintos ponentes y quisiera poner el énfasis en algunos aspectos que creo que pueden complementar estas visiones.

El primer asunto que hay que considerar, es que el hecho de que en nuestro país haya signado un conjunto variado de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos representa un primer nivel de protección a los derechos de las y los jóvenes, en tanto ciudadanos, ciudadanas de nuestro país. Haber signado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, representa un primer nivel de protección y así sucesivamente.

En este concierto de instrumentos internacionales aparece la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, que es un primer tratado internacional de carácter vinculante que reconoce específicamente derechos las y los Jóvenes.

Podemos identificar un conjunto amplio de derechos reconocidos a las y los jóvenes de manera expresa. Se menciona que es derecho de las y los jóvenes o de adolescentes y jóvenes determinado asunto. Estos derechos están contenidos en 47 ordenamientos locales, algunos de ellos, la Ley de Defensoría de Oficio del Distrito Federal, la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para el Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana, etcétera.

El marco normativo local reconoce de derechos a los jóvenes de manera muy dispersa; ese es un primer problema.

La dispersión no favorece la exigibilidad del derecho. La dispersión no favorece la conciencia y el conocimiento de la población respecto de los derechos reconocidos.

Dadas las temporalidades en su formulación sí podemos hablar de que en su momento la Ley de las y los Jóvenes fue una ley de vanguardia, fue la primera ley que reconoce derechos a los jóvenes, la primera ley estatal que reconoce derechos a los jóvenes.

Al día de hoy alrededor de 16 entidades federativas cuentan con marcos normativos de carácter sustantivo que reconocen derechos a las y los jóvenes,

la última en ser aprobada fue la del Congreso de la Unión del Congreso Estatal en Puebla y aparece una muy reciente, que es una combinación entre reconocimiento de derechos y marco normativo para la formulación de políticas pública en el Estado de Chihuahua, esto apenas hace un mes.

También como ya lo comentaban el derecho a formar parte de una familia no está mencionado así en la Ley de las y los Jóvenes, solamente se reconoce el derecho a formar una familia.

Definitivamente no están contemplados en la Ley de las y los Jóvenes el derecho a la protección contra abusos sexuales, el derecho a la objeción de conciencia, y el derecho a la vivienda, están contenidos en la ley, así los derechos, la respuesta es ésta, una gran mayoría están contemplados.

Un segundo nivel de análisis es la jerarquía del ordenamiento legal, del ordenamiento jurídico que contiene estos derechos.

Hay un problema de origen, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no reconoce a los jóvenes como sujeto de derechos, están reconocidos los niños, los adolescentes, las mujeres, los indígenas, pero no los jóvenes y esto representa un vacío en tanto a la referencia jerárquica cuando hablamos de derechos en el Distrito Federal.

Lo que tenemos en el Distrito Federal entonces son leyes secundarias del mismo nivel.

Entonces, si un ciudadano, una joven, un joven quiere hacer exigible el derecho a la salud, a ¿Quién acude, en qué ordenamiento jurídico se basa, en la ley de las y los jóvenes que reconoce su derecho a la salud o en la Ley General de Salud?

¿Cuál es el criterio que le da jerarquía al derecho reconocido? No está resuelto.

Desde una perspectiva de derechos, tendríamos que decir que la Ley de las y los Jóvenes que reconoce expresamente los derechos y cuyo objeto es garantizar los derechos reconocidos, podríamos decir que ahí está el referente jerárquico, pero son todas leyes secundarias, esto representó un problema.

La solución tendría que venir por establecer vinculaciones expresas entre los distintos ordenamientos del Distrito Federal.

Que la Ley de las y los Jóvenes haga referencias explícitas a la Ley de Educación o a la Ley de Salud y que la Ley de Educación incorpore mecanismos para reconocer esos derechos a las y los Jóvenes en sus propios ordenamientos, ahí hay una labor legislativa titánica si es que queremos avanzar en la armonización de los ordenamientos locales.

En un tercer nivel de problemas encontramos lo referente a los mecanismos de instrumentación de los derechos reconocidos, muchos de los derechos reconocidos en el ordenamiento local del Distrito Federal y en particular en la Ley de Juventud carecen de mecanismos suficientes para ser instrumentados; se reconoce el derecho a la cultura, pero no se dice cómo se va a realizar, quién es responsable de implementarlo, cómo se va a implementar ese derecho.

En el nivel de la institucionalización de los derechos todo apunta que el Instituto de la Juventud es responsable de vigilar su cumplimiento, sin establecer con ello mecanismos vinculantes con el resto de las dependencias. El Instituto no será suficiente para vigilar el cumplimiento de los derechos de las y los jóvenes en el Distrito Federal, se necesita el concierto de un conjunto más amplio de dependencias armonizadas por un marco legislativo que les ofrezca un campo suficiente de acción.

Desde el punto de vista de la exigibilidad, en los ordenamientos secundarios, Ley de Educación, Ley de Salud, etcétera, no aparecen mecanismos para hacer exigibles los derechos reconocidos y en la Ley de Juventud sólo se menciona y esto mediante una interpretación laxa un mecanismo y el mecanismo es la intervención del Consejo Consultivo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Comprendiendo que los mecanismos de exigibilidad son aquellos mecanismos previstos para vigilar el cumplimiento de derechos o para actuar en el caso de alguna violación. El consejo tiene como mandato vigilar qué está pasando con los derechos de los jóvenes a través de la implementación del plan estratégico de la juventud. Es un mecanismo muy suave para hacer exigible de derechos, pero podría considerarse de alguna manera un mecanismo de exigibilidad, es el único existente.

De ahí en más todo remite a la Ley de Servidores Públicos en el Distrito Federal y eso tiene un problema en el fondo de las cosas. Si algún joven quiere hacer efectiva esa ley en algún momento del proceso llegará al Código Civil o al Código Penal, ambos Códigos no tipifican delitos respecto de los derechos contenidos en la Ley de las y los Jóvenes y ahí tenemos otro problema de carácter jurídico.

De tal manera que sí podemos decir que es positivo que el Distrito Federal cuente con un marco normativo que reconoce un conjunto amplio de derechos, pero los problemas más graves están en las jerarquías de las leyes secundarias y, dos, en los mecanismos de instrumentación y exigibilidad de estos derechos.

LA MODERADORA.- Héctor, muchísimas gracias, nos hace hecho un recorrido para que veamos lo inestable que está la ley, que está la legislación al respecto de las y los jóvenes.

Vamos a pasar a una segunda parte. Como esta es precisamente una mesa de trabajo, yo lo que les voy a pedir a continuación es lo siguiente. Me están indicando que Miriam Cruz de la Torre también va a participar en la ponencia. Pero yo les voy a pedir que vayamos reflexionando en dos cosas: primero, es qué tareas puntuales de esta mesa puede salir para dejarle un trabajo a los assembleístas. Es muy importante, hemos hecho una visión, un recorrido de las carencias, de las inconsistencias que hay, de la necesidad de armonizar, pero lo hemos visto en un plano general, necesitamos tener muy claramente qué le vamos a pedir que hagan, es decir, cuál es la primera acción, qué cosa puntual necesitábamos, ya Héctor nos dio mucha idea de por dónde. Entonces les voy a pedir a nuestros expositores que después de Miriam van a tener la oportunidad de un tiempo más para que focalicen esta idea; pero también por parte de ustedes que nos han acompañado hoy aquí que nos hagan llegar sus ideas y preguntas para que las podamos compartir entre todas y todos.

Adelante, Miriam, muchas gracias por acompañarnos.

LA C. MIRIAM CRUZ DE LA TORRE.- Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos.

El primer reconocimiento que debo hacer es aquí a Abraham que en realidad me parece están haciendo un trabajo excepcional en este tipo de iniciativas que desde luego tiene que ver con la Comisión de Derechos Humanos, pero también con organizaciones como Elige y con muchas otras desde luego que están trabajando realmente muy preocupados en esta materia de juventud.

Solamente quisiera puntualizar algunos aspectos que los ponentes han señalado y que me parecen de relevancia para poder continuar hacia las conclusiones de esta mesa de trabajo. Se mencionaba aquí hace un momento por parte de Abraham en relación a la integración y facultades de la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud y yo en este sentido quisiera solamente puntualizar que efectivamente la junta está más bien dotada de capacidad administrativa, más que ser el eje rector o el órgano rector de la parte programática del Instituto, de los programas del Instituto, la junta está más enfocada en el área administrativa, está integrada por 5 miembros, los funcionarios del Instituto de la Juventud somos invitados, es decir, no tomamos decisiones ahí, sino que más bien la junta determina en base a las propuestas que nosotros le hacemos cuáles son viables, cuáles no, cuáles se aprueban y cuáles no. En ese sentido me parece que Abraham tiene mucha razón cuando menciona que este órgano debería tener mayores facultades y desde luego también apelar a la integración misma de este órgano.

En la actualidad está un integrante de la Secretaría de Educación, uno más de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Social y en la parte ciudadana nada más aclarar que sí hay una contralora ciudadana que es parte de la Junta de Gobierno y que desde luego está exenta de recibir algún beneficio económico ni forma parte de ninguna estructura de gobierno. Eso en la parte de la junta.

Yo quisiera únicamente dejar sobre la mesa la siguiente reflexión. La Ley de las y los Jóvenes desde luego que reconoce a estos como sujetos de derechos, es decir, más allá de una visión tutelar de lo que significa ser joven en la Ciudad, yo más bien creo que es un problema cultural, es decir la ley sí identifica, sí ubica, sí determina a los jóvenes como sujetos de derechos, con plenas capacidades de desarrollos y esta concepción es bastante adelantada a la

Convención Iberoamericana, la convención se realiza en 2005 y la ley esto tiene que ver con el año 2000.

Ya se habló aquí mucho respecto de los aspectos que la ley sí retoma de la convención o más bien que nos adelantamos un poquito a la convención y también se habló ya de cuáles los aspectos en donde debiéramos abundar, me parece que en esta parte hay absoluta coincidencia. Yo quisiera solamente decir que para que nosotros podamos como administración poder armonizar la legislación con la parte de la ejecución misma de los programas, sí es necesario desde luego cambiar el esquema, eso es un hecho, es decir, la propia Ley de las y los Jóvenes no tiene un reglamento y no es que no se haya intentado hacer el reglamento, de hecho hay varias propuestas de reglamento, lo que no hay es viabilidad administrativa ni financiera para poder aprobarlo. Es decir, lo que estaríamos obligados a hacer a partir de este nuevo reglamento como institución tendría que ver desde luego con la posibilidad administrativa y financiera. Entonces en esta parte desde luego los diputados tienen mucho que ver y yo creo que deben poner cartas en el asunto.

Desde luego que no se trata de limitarnos a la parte del recurso, pero sí es un hecho que no podríamos crecer si no tenemos asegurada esa parte como institución.

Yo agradezco la oportunidad, vamos a seguir participando en las siguientes mesas. Gracias.

LA MODERADORA.- Miriam, muchísimas gracias por acompañarnos, muchas gracias por lo que nos dices el día de hoy, efectivamente es lamentable que los reglamentos por cuestiones administrativas y financieras estén tan atorados.

Vamos a entrar a una parte de preguntas de ustedes, y le damos el micrófono al diputado David Razú, él es Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Muchas gracias, Jacqueline. Muchas gracias a todas, a todos por acompañarnos.

Yo simplemente hacer algunas preguntas derivadas de los posicionamientos que hemos escuchado, no sin antes reiterar el agradecimiento de estas mesas de trabajo, ya es la tercera y creo que vamos en muy buena marcha.

Tratando incluso de vincular todo lo que aquí se comentó. La duda que me surge en términos de política pública y que quiero plantear a todos es, hacía dónde tenemos qué caminar, me queda claras las partes de contenido específico que tienen que ser actualizadas en términos de los conceptos que fueron señalados por casi todos los ponentes. La parte que me preocupa es precisamente la institucionalización del tema, es decir, Edgar comentaba la necesidad, yo coincidido, de que haya una visión mucho más de titularidad de derechos que de protección. Yo creo que independientemente del entorno institucional actual y de la ley actual, lo que permea y lo que se ve y lo que se siente es una visión mucho más proteccionista que de tutela de derechos, desde luego eso hay que claramente incorporarlo.

Pero hacía referencia también Abraham a la parte de la participación ciudadana en este diseño de política pública y en esta institucionalización, que me parece que es lo que hace falta y lo conecto con lo que decía Héctor, para hacer exigibles los derechos. Es decir, podemos tener, la discusión siempre de derechos humanos, podemos tener todo el listado de derechos y si no existen los canales para hacerlos exigibles pues no son más que eso, listados, no son realmente derechos.

Entonces cómo podría funcionar o cuál es específicamente la propuesta en visión de todos en que podría funcionar un espacio donde haya participación de sociedad civil, donde haya participación ciudadana, participación de las y los jóvenes, que permita hacer exigible estos derechos con supervisión, con monitoreo, con interacción con la sociedad y no nada más en un instituto, en un consejo, en fin, todos estos mecanismos que creo que tenemos que hacer evolucionar y hacer más participativos.

Ahí me llama mucho la atención el planteamiento que nos hace Miriam sobre la imposibilidad de emitir un reglamento, a mí me queda claro que el tema de las jóvenes, de los jóvenes requiere de presupuesto, creo que hay presupuesto y está más bien atomizado en distintos programas y que no hay un presupuesto específico. Me parece que sí ha habido una serie de programas, pero un presupuesto específico quizá del tamaño que se esperaría para el Instituto.

Sin embargo, la verdad es que no me parece o tengo la duda de por qué eso es un óbice, un obstáculo para emitir un reglamento. Es decir, la ley establece

una serie de obligaciones, de facultades y por tanto obligaciones, hasta dónde se pueden cubrir tiene que ver desde luego con la disponibilidad presupuestal, pero de que se tienen que cumplir se tienen que cumplir porque es ley y para ser cumplida requiere de un reglamento.

Entonces a mí me parece que, independientemente de que pudiera ser limitado o que no pudiera ser el reglamento ideal, porque claramente no tenemos la ley ideal, pero tendría que haber un reglamento así fuera limitado, por lo menos es mi concepción, en fin. Lo planteo como duda porque me llamó mucho la atención el planteamiento.

Muchas gracias y disculpen la brevedad.

LA MODERADORA.- Diputado, muchísimas gracias.

Les pediría a los compañeros de la mesa que respondamos a las preguntas. Adelante.

EL C. HÉCTOR MORALES GIL DE LA TORRE.- Yo creo que, diputado, estás planteando temas que son centrales en esta discusión. Uno, se ensancha el tamaño institucional del Instituto de la Juventud o se hace eficiente el entramado institucional existente. Yo pienso que la posición más adecuada es la segunda. Existen oficinas de juventud conforme al programa de desarrollo del Distrito Federal en todas las delegaciones y existen planes de desarrollo, el problema está cómo hacemos transversal la política de juventud y esto solamente es posible aprovechando la institucionalidad existente al máximo desde una política claramente establecida. Ensanchar y ensanchar el Instituto no va a ser nunca suficiente para responder a las necesidades de esta población.

Entonces, yo pienso que sí se podría fortalecer institucionalmente el papel del Instituto, tal vez en un reglamento se podría fortalecer, pero que no fuera este el objetivo principal, sino garantizar el funcionamiento actual de la administración pública.

Un segundo tema. Los presupuestos son suficientes o no dependiendo de qué, qué es lo que quieres hacer. Hay todavía un trabajo inconcluso con relación al plan integral de la juventud y hay un vacío evidente en materia de orientaciones para la política de juventud. Entonces desde dónde evaluamos o no la

eficiencia de los presupuestos disponibles. Ahorita lo que tenemos para evaluar son los programas existentes y lo que tenemos son programas dispersos en manos de un conjunto variado de dependencias. Por lo tanto una segunda labor es a través del reglamento garantizar la coordinación de las acciones de las dependencias intervinientes.

Pienso que hay que poner mucha atención en la vinculación legal entre el orden central y el orden delegacional. Yo pienso también que vale la pena subrayar el papel normativo del Instituto de la Juventud en materia de formulación de políticas de juventud en la localidad, papel normativo. Tiene que ser un órgano que garantice la conducción estratégica, hoy no lo hace, y no lo hace en buena medida porque no se dejan otras dependencias, aunque lo quiera hacer, han hecho muchos esfuerzos, pero la Secretaría de Educación tiene un peso increíble en la materia y el Instituto de la Juventud no figura en la agenda de la Secretaría de Educación, debería figurar, obligadamente debería figurar.

Además de esto, esto se podría resolver a través del reglamento, pero eso no exime que los legisladores echen una buena mirada a cómo están formulados los derechos, si existen mecanismos de exigibilidad o no, en fin.

LA MODERADORA.- Muchas gracias, Héctor.

¿Alguien más de la mesa? Miriam, adelante.

LA C. MIRIAM CRUZ DE LA TORRE.- Muchísimas gracias.

Desde luego que es natural que cuando estamos intentando aterrizar toda esta gama de elementos conceptuales y teóricos y ya llegamos al lugar donde tenemos que llegar nos encontramos con esta serie de, no podría yo llamarla diferencia, sino más bien conceptos y puntos de vista muy específicos de acuerdo a la ubicación donde están, ustedes como legisladores plantean desde luego una posibilidad de acuerdo a la visión de los que aprueban las leyes y nosotros que nos encargamos de ejecutar presupuestos, de llevar a la práctica los programas nos encontramos con otras dificultades también muy legítimas.

Atendiendo lo que comenta el compañero Morales, de verdad yo le quiero felicitar por la facilidad que tuvo para precisar cuál es la cuestión aquí, es decir cómo hacemos para transversalizar las políticas de juventud y que

efectivamente los grandes aparatos, como la Secretaría de Educación, la Secretaría de Cultura, el Instituto de Ciencia y Tecnología, etcétera, tengan de manera vinculante, es decir cómo nosotros a partir de un órgano que además es un órgano desconcentrado de la administración, con las facultades que están establecidas en ley, sí es cierto, es un hecho, una ley que además me parece, insisto en esta parte, un avance importantísimo en materia de juventud, pero cómo le hacemos para que nos alcance dado que desde luego estamos nosotros al frente de la política de juventud, por lo menos eso dice la ley, pero en los hechos nos encontramos con dificultades como las que ya mencionó el compañero.

Definitivamente hablar del tema de la reglamentación, insisto, tiene que ver con un asunto de presupuesto y desde luego que tiene que ver porque si ustedes se meten a estudiar la ley van a encontrar una estructura aprobada en el 2000 que no está vigente en la actualidad, y por qué no está vigente, porque el recurso no nos da para eso. Sin embargo, efectivamente yo coincido absolutamente con el compañero cuando dice a ver fortalecemos al Instituto de la Juventud o bien ubicamos esta otra problemática que tiene más bien que ver con cómo transversalizar la política de juventud.

Yo creo que efectivamente se han hecho esfuerzos, yo debo reconocer que los acercamientos han sido muchos, pero también tenemos que reconocer que desde la perspectiva en que nos encontramos difícilmente podríamos nosotros abarcar toda la riqueza y gama de los conceptos establecidos en la ley.

¿Por qué insistir en la cuestión del presupuesto? Evidentemente es una parte que nos interesa. Si nos están reclamando que nosotros hagamos frente a todos y cada uno de los preceptos establecidos en la ley, porque además estamos obligados, también tenemos derecho a insistir en los puntos centrales que nos facilitarían el hacerlo, más allá de tomar una postura de eso no me toca o voy a ver cómo le hago, reconocer cuál es la dificultad.

Hay varios puntos establecidos en este documento que nos hicieron llegar que tienen que ver con la Comisión de Derechos Humanos y que necesariamente tienen que ver con la reglamentación de la ley y por supuesto con la cuestión de la asignación de más recursos y desde luego de una reconceptualización incluso de la propia institución, porque estamos haciendo frente a infinidad de

asuntos que tienen que ver con materia de juventud y tenemos una dificultad severa en cuanto a quiénes están atendiendo esta parte, es decir en términos de que no tenemos quizá el número de personas necesariamente especializadas para atender el número de jóvenes que la Ciudad alberga. Es decir, el reto es grande y creemos necesariamente que este espacio nos puede ayudar a fortalecer ideas, posturas que deberán llegar desde luego al Legislativo local, donde solicitamos el apoyo.

Yo agradezco la atención.

LA MODERADORA.- Miriam, muchísimas gracias.

Edgar, te recuerdo que tienes 3 minutos para contestar.

EL C. EDGAR GÓMEZ JAIME.- Gracias. Yo pretendo ser breve. Yo creo que le han dado al punto en ciertas problemáticas que vivimos y a las que nos enfrentamos desde la cuestión o desde una óptica de ciudadanía y desde una óptica de la institución pública.

Yo partiría de esa doble visión y partiría del concepto de gobernabilidad democrática, que implica el hecho de que haya una interacción entre las instituciones de gobierno y la ciudadanía o las personas que son el objeto de la creación de esta institución. En ese sentido, sí partimos de problemáticas reales o problemáticas fácticas como la falta de presupuesto o que los programas existentes no han sido revisados porque no se tienen las facultades, porque no hay disposiciones o ciertas voluntades que permitan hacer ese cambio, pero justamente debido a esa situación tenemos que enfocarnos en la determinación de fortalecer las instituciones y algo que ha impulsado la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, empezar a empoderar a las personas, empezar a generar ciudadanía.

Hoy en día no es sólo el problema de que las instituciones no están haciendo lo que tienen que hacer, la participación ciudadana también implica el hecho de que los ciudadanos tengan conocimiento de sus derechos y tengan la facultad para exigirlos. No nos va a servir de nada tener una normatividad adecuada y recursos accesibles, efectivos y rápidos si la ciudadanía no ejerce esos derechos y no empieza a modificar este tipo de políticas en pro de la misma ciudadanía. Es un problema complejo, pero estamos empezando justamente a

generar sinergias de instituciones públicas en relación con la ciudadanía para empezar a cambiar este tipo de visión.

Por mi parte es todo. Agradezco a la mesa.

LA MODERADORA.- Abraham.

EL C. ABRAHAM ROJAS MARTINEZ.- Gracias. Cuando sociedad civil convocó o enfatizó en la necesidad de tener este diálogo, era justo esto lo que queríamos generar, que Legislativo, que Ejecutivo tuviéramos este intercambio para saber por dónde podemos ir en cuanto a la generación de políticas con la perspectiva, en este caso la perspectiva juvenil, y yo creo que también es necesario comenzar a trascender que la relación entre Instituto de la Juventud y Asamblea sólo tiene que ser con la Comisión de Juventud precisamente para dar a conocer a otras Comisiones, por ejemplo Educación, Salud, temas de derechos humanos, trabajo que los jóvenes estamos en todo, no estamos solamente constreñidos a la Comisión de Juventud, porque sería un error creer que solamente esta Comisión es la que tiene que estar legislando en materia o la que tiene que estar proponiendo temas en cuestión de juventud.

Por eso creo que esto que se está dando en este momento es justamente a lo que aspiramos sociedad civil, a que haya un diálogo entre Instituto-Comisiones para que las soluciones puedan salir de aquí.

Y por parte de sociedad civil, sí tenemos la insistencia en dos puntos. Primero en el Consejo de la Juventud del Distrito Federal, que no es lo mismo que el Instituto, sino tendría una función aparte que es el tema central de la tercera mesa del día de hoy, ahí delinearemos cuáles son las atribuciones que tendría este consejo y por qué sí colaboraría con la transversalización de la perspectiva generacional. Y un segundo espacio, el observatorio juvenil, para tener respuestas requerimos diagnósticos y los diagnósticos no solamente estadísticos de cuántos somos, sino la detección de violación a derechos humanos y principalmente recomendación al Instituto o los MP, a la instancia de gobierno que tenga que ser de cuáles son las líneas que deben de tomarse en cuenta para resarcir los daños en materia de violación a derechos humanos de las y los jóvenes.

LA MODERADORA.- Me parece que los expositores han empezado a focalizar muy bien el por dónde.

Ahora yo les paso el micrófono a ustedes, si alguno quisiera hacer alguna pregunta, y le damos las gracias al diputado Razú.

LA C. Razú lanzaba hace unas semanas una propuesta de que se hiciera una Ley de Derechos Humanos del Distrito Federal. Conforme los análisis se realizaron, fue muy polémico, hubo también un comentario que fue muy incisivo que podría terminar todo este gran aliento solamente en un reglamento de derechos humanos, que porque es de orden federal, etcétera. Ahora bien, ¿en qué terminaría esta Ley de la Juventud, no correría el mismo riesgo con ese reglamento al que se refieren o es una ausencia de la que carece la ley?

LA MODERADORA.- Gracias, compañera.

Miriam.

LA C. MIRIAM CRUZ DE LA TORRE.- El reglamento es el cómo. Tenemos los preceptos establecidos en la ley, pero no sabemos cómo lo vamos a hacer. Es decir, tendríamos que tener ya ese documento aprobado por el Ejecutivo local para poder establecer el procedimiento cómo vamos a hacer que la Ley de las y los Jóvenes sea aplicable. Hablaban aquí de la aplicabilidad de la ley, es eso, compañera. Mientras ese reglamento no exista, puesto que la ley está vigente y tenemos que cumplirla todas y todos, pero sigue estando ausente la parte de cómo lo vamos a hacer. En tanto el reglamento no exista, seguiremos trabajando en los programas que marcan los preceptos establecidos en la ley, sin embargo, sigue haciendo falta ese instrumento de cómo lo vamos a operar.

Gracias.

LA MODERADORA.- Héctor.

EL C. HÉCTOR.- El reglamento es una vía, es una opción, la otra opción es hacer una reforma a la ley existente en donde se incluyan los cómo, entonces depende de los ánimos del Legislativo.

LA MODERADORA.- Yo me voy a permitir también responder. Yo lo que quiero decir es, la diferencia que hay entre lo que hemos precisamente hablado

de la Ley de Derechos Humanos y la Ley del Programa de Derechos Humanos, es decir, la discusión de las mesas pasadas no era un reglamento de derechos humanos, es una gran diferencia porque tiene que ver con la posibilidad de legislar en la Ciudad de México. Efectivamente la primera mesa de discusión que tuvimos acá fue la mesa de derechos humanos para la Ciudad de México, que de manera transversal abarca el tema por supuesto de juventud, de mujeres y la discusión se focalizaba en que si la Ciudad de México tenía la atribución legislativa para hacerlo, lo cual nos llevaba a esta discusión de la federación.

Por otro lado, es entonces que se decía que si no podíamos abonar en una Ley de Derechos Humanos lo que sí podríamos ir ya avanzando de manera sustancial y era una petición muy clara a los legisladores era, vayamos trabajando la Ley del Programa de Derechos Humanos que tiene que ver con hacer exigible, por ejemplo, estas acciones que nos decía Abraham, la acción 1663, pero hay muchas otras acciones del programa.

En la manera en que el programa se haga exigible y el programa corresponda al diagnóstico tan necesario de evaluar y situar si el Estado, si el gobierno está respondiendo a su responsabilidad en materia de derechos humanos, podemos entonces ir armando e ir armonizando esta falta de tener una Ley de Derechos Humanos.

Gracias por permitirme dar la respuesta.

¿Algún otro compañero o compañera quisiera hacer una pregunta?

Muchísimas gracias a todos y a todas; muchísimas gracias a los expositores que nos acompañaron el día de hoy y vamos a dar inicio a la segunda mesa que tiene que ver con acceso a la justicia de las y los jóvenes. Por lo pronto, muchas gracias por acompañarnos.

(Receso)

LA MODERADORA CINTHIA VELASCO.- Vamos a comenzar con la segunda mesa, el título de esta mesa es acceso a la justicia de las y los jóvenes.

Antes de comenzar la mesa, quisiéramos agradecer la presencia de la diputada Alicia Téllez, ella es parte de la Comisión de Derechos Humanos y es un gusto poder contar con su asistencia y participación.

Para comenzar propiamente la mesa me voy a presentar con ustedes. Yo soy Cinthia Velasco, soy oficial del programa Elige, red de jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos. Con mucho gusto estamos impulsando estos diálogos entre sociedad civil, gobierno y Comisiones de Derechos Humanos, con el fin de poder hacer un énfasis mucho más claramente en la implementación del Programa de Derechos Humanos y sus vinculaciones con otras leyes, tanto locales como algún tipo de proyección para leyes mucho más importantes a nivel federal.

En esta mesa nos acompañan nuestro expositor principal será Ricardo Rubio Torres, él es Secretario Técnico de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Entre los replicantes tenemos a Jorge Ruiz del Ángel que es parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Miriam Cruz de la Torre, que es subdirectora del Instituto de la Juventud.

La intención es poder discutir acerca de las líneas legislativas sobre las cuales la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está trabajando y que se vinculan directamente con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

La dinámica en esta mesa será distinta. La ponencia principal tendrá un tiempo de 15 minutos y las replicaciones de 6 minutos.

En este momento doy la palabra al licenciado Ricardo Rubio Torres.

EL LIC. RICARDO RUBIO TORRES.- Muchas gracias, Cinthia.

Antes que nada quiero agradecer la invitación de parte del diputado Rafael Medina Pederzini, Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte de esta Asamblea Legislativa y por mi conducto al diputado David Razú Aznar, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Quiero comenzar diciéndoles que es importante tratar de ir desmenuzando algunos conceptos importantes, básicos, porque a veces entramos a unas

discusiones muy complejas sin conocer algunos conceptos que nos van a ayudar a ir entendiendo el porqué de algunas cosas.

El primero de ellos es, para entender de qué se trata la justicia juvenil o cualquier tipo de justicia, tenemos que entender qué es la justicia. Es un valor subjetivo que podríamos estar discutiendo tal vez toda la eternidad, porque hasta la fecha ni los grandes autores se han puesto de acuerdo sobre el concepto de justicia, porque lo que para mi puede ser justo, para otro no. Sin embargo, hay conceptos más genéricos y más aterrizados. Debemos de entender a la justicia como un concepto etéreo, pero también necesario para los valores de una sociedad y desde luego para implementarlos en la ley, porque al final los valores de una sociedad se traducen en costumbres y las costumbres se traducen en leyes.

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la palabra *justicia* viene del latín *justitia* que significa en muchas de las acepciones una de las cuatro virtudes cardinales que inclinan a dar a cada uno lo que les corresponde o lo que le pertenece. Este concepto es el más antiguo, dar a cada uno a cada cual lo que le corresponde. Pero así como es de antiguo, así también es de ambiguo. Se refiere también al derecho a la razón, a la equidad y se refiere también a un conjunto de todas las virtudes de lo que es bueno a quienes las tiene y también se define como aquello que debe hacerse según el derecho o la razón y bueno aquí es donde entra el concepto de *pido justicia*.

Sin entrar en más desarrollo sobre el concepto de *justicia*, es importante señalar que el concepto de derechos no puede ser entendido sin el concepto de justicia porque precisamente quien pide justicia lo tiene que hacer a través del derecho. Entonces en el caso de los jóvenes pues no dista la petición del derecho o la petición de justicia de una persona que está reclamando justicia, que no necesariamente sea un joven, cualquier persona tiene el derecho a reclamar justicia.

Entonces ahora valdría la pena analizar un poquito cuál es el concepto de derecho, qué es un derecho. Yo preguntaría al foro si alguien sabe qué es un derecho. Viene siendo como un beneficio, es algo que tenemos. ¿Alguien más sabe qué es derecho o no necesariamente un concepto preciso, simple y

sencillamente un concepto que venga de su persona, que venga de lo que se imagina?

La palabra *derecho* igualmente viene del latín *directus* que significa directo y que de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española que es el que está de moda, una de sus acepciones aplicables por analogía al caso que nos ocupa, es que es el conjunto de principios y normas expresivos de una idea de justicia y de orden que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede impuesta de manera incluso coactiva.

En un sentido filosófico también es entendida como la facultad del ser humano para ser legítimamente lo que conduce a los fines de su vida.

El concepto de juventud también tiene acepciones diversas y en concreto podemos hablar igual de la raíz de la palabra *juventud*, la palabra *juventud* viene del latín *juventud* que significa de acuerdo con este diccionario aquel que se sitúa entre la infancia y la edad adulta. Es bien complejo porque cuándo me situó entre la infancia y la edad adulta.

Aquí en México el problema ha sido resuelto por las leyes, pero ni las leyes están de acuerdo. Verán ustedes, en nuestro país el parámetro definido en el caso de juventud, la Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal fija como parámetro en su Artículo Segundo que me permito expresarles a la letra, dice:

Artículo 2.- Para efectos de esta ley se entiende por joven al sujeto de derecho cuya edad comprende:

Mayor de edad. El rango entre los 18 y los 29 años cumplidos. Identificado como un actor social estratégico para la transformación y mejoramiento de la Ciudad.

Menor de edad, el rango entre los 14 años cumplidos y los 18 incumplidos. Identificado como un actor social estratégico para la transformación y el mejoramiento de la Ciudad.

Pero por su parte a nivel federal, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en su Artículo 2º establece que las personas cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, serán objeto de los programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo y por lo cual se deduce que a nivel federal debemos

entender que joven es aquella persona cuya edad se encuentra entre los 12 y 29 años. Entonces aquí encontramos una discrepancia entre la Ley Federal y la Ley Local. Entonces aquí ya tenemos un concepto diverso.

La *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes* establece en su artículo 1º que la expresión *joven, jóvenes, juventud*, será enfocada a aquellas personas cuya edad esté comprendida entre los 15 y los 24 años. Entonces aquí encontramos un nuevo parámetro.

Cabe señalar que esta *Convención* no está ratificada por nuestro país. El Senado de la República no lo ha ratificado, es un tema bien difícil, pero en concreto no lo ha ratificado entre otras muchas causas por el derecho de objeción de conciencia, es una causa que ha tenido atorado el que México suscriba esta *Convención*, y es que el derecho de objeción de conciencia se refiere expresamente al derecho legítimo que tienen las y los jóvenes de rechazar el llevar a cabo el Servicio Militar Nacional. Entonces pues el Senado no ha considerado que este sea objetable y por esa razón, entre muchas otras, que no son más que justificaciones, que solamente suman o abonan a la justificación mayoritaria o a la justificación mayor que es el derecho de objeción de conciencia. Entonces aquí efectivamente estamos atorados en nuestro país lamentablemente por esta situación.

Pero regresando al tema, vemos que no es uniforme el criterio existente para determinar la edad de quienes deben ser considerados como jóvenes, y si bien es cierto que distintos ordenamientos no son uniformes, también debemos de tomar en cuenta que uno de los objetivos fundamentales de la ley es proteger al mayor número de personas posibles de acuerdo al grupo homogéneo de que se trate, en este caso al grupo homogéneo que se refiere a las y los jóvenes.

Y si tomamos en cuenta que existen criterios dispares, pienso que es necesario impulsar una reforma que por una parte garantice el apoyo a la mayor cantidad de personas posible y que por otro lado garantice que efectivamente se proteja a la juventud de este país y en concreto de esta Ciudad, de tal modo que los derechos humanos de las y los jóvenes, primero necesitamos conceptualizar en forma uniforme la definición de joven y a mí parecer efectivamente debe ampliarse el espectro y debiera de quedar de 12 a 29 años de edad, pues de esta manera se abarca un gran número de grupos y

se beneficia a mucho más personas de los programas destinados a la juventud.

Lo anterior con independencia, pero sin desdeño de los argumentos que en materia biológica se puedan esgrimir, porque habrá quien alegue que una persona de 29 años ya no es joven y es comprensible, habrá quien incluso alegue que una persona de 25 años ya no lo es y es comprensible. Existen argumentos biológicos que nos pueden ayudar a determinar esta razón.

Pero lo cierto es que la sociedad también ha avanzado y las necesidades han venido cambiando. En Europa como en América Latina, en las ciudades más importantes como es en la que ahorita en este momento nos encontramos, los estándares de vida han cambiado y las personas han manifestado que la juventud no termina a los 30 años, algunos manifiestan que es a los 35. Vaya las personas se empiezan a casar más grandes. Entonces el esquema de juventud no puede ya prevalecer en estándares tan bajos, además de que no se beneficia al mayor número de personas posibles. Eso es mi opinión.

Pero miren ustedes, esto es sólo el principio de los grandes problemas que tiene la juventud o que tenemos en materia de juventud. Debemos decir que el acceso a la justicia de los jóvenes pues es precisamente uno de los problemas más grandes que tenemos, porque apenas tenemos nosotros en el Distrito Federal una Ley de Justicia de Adolescentes que se disgrega del Código Penal para establecer una penalidad en función precisamente de este sector o de este grupo homogéneo que vendrían siendo los jóvenes, sin embargo no es una ley que inclusive desde la denominación tenga el objetivo de únicamente lograr el acceso a la justicia de los jóvenes, sino se centra únicamente al tema de la adolescencia, pero debemos de pensar que el derecho de acceso a la justicia de las y los jóvenes y en esta ciudad principalmente y en general en el Estado Mexicano ha establecido un sistema de tutela dentro de este derecho, es decir que el Estado ha asumido el papel de papá o de mamá cuando hay algún joven infractor o algún joven que ha cometido algún delito o que se ha encuadrado dentro de la hipótesis normativa que establezca una conducta realizada por el sujeto como un delito, de tal forma que debemos de pensar en reformas que respeten, protejan y promuevan, así como que garanticen bajo el principio de no discriminación el derecho de acceso a la justicia de las y los

jóvenes que habitan y transitan en el Distrito Federal, pero no bajo la tutela estricta del Estado, sino implementando un sistema de justicia juvenil que respete a los derechos humanos comenzando por aquellos que se establecen dentro de la *Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes*.

Debemos de comenzar por reformar la Ley de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal y así procurar eliminar los márgenes de discrecionalidad conferidos a los jueces y que reproducen la doctrina tutelar contrario a los derechos humanos, ni tanto Estado como sea posible, ni tanto derecho como sea objetable. Es decir nosotros necesitamos un sistema que establezca una permisión no mayoritaria los jóvenes, pero sí preferente, porque recuerden que es en la juventud donde se adquiere experiencia, es en la juventud donde se incurre en errores de vida y por supuesto son errores que en muchos de los casos no se vuelven a cometer.

Entonces no puede justificarse a un adolescente o una persona que aún es considerada joven como una persona adulta, siempre y cuando se demuestre que está en pleno uso de sus facultades mentales, si no está en pleno uso de sus facultades mentales pues no puede ser justiciado igualmente.

Desde luego existen personas que de ninguna forma aún cuando sean mayores de edad o sean jóvenes, pueden ser justiciados a la misma capacidad que quien está ejerciendo o ejercitando alguna acción en forma plenamente conciente y en uso de todas las facultades mentales.

Entonces necesitamos reformar ordenamientos jurídicos estableciendo los mecanismos y las facultades en los procesos de los delitos cometidos por niñas y niños menores de 12 años en pleno respeto a sus derechos. Aquí ya es un tema diferente porque también se está hablando de las y los niños, es un grupo homogéneo que ya no entraría dentro del concepto de juventud y también es necesario incluir en la instalación de este sistema una mesa permanente de discusión con la participación de las instancias del Estado competentes y expertas y expertos de las agencias de las Naciones Unidas, representantes desde luego de la sociedad civil y bueno todo esto refiriéndonos a la línea de acción que se debe tomar para poder enfrentar el poco respeto por el derecho de las y los jóvenes no solamente en el Distrito Federal sino en toda la nación.

Es importante revisar el catálogo de delitos con base en los estándares internacionales en la materia para definirlo en torno a los delitos graves y señalar más supuestos en los que los delitos puedan resolverse por justicia restaurativa. Esto último deberá realizarse de manera paralela a la instauración del sistema de justicia alternativa que hacíamos referencia y además es necesario permitir la conciliación entre las partes, establecer penas alternativas de prisión sin detrimento de los derechos de las víctimas desde luego y en particular de los derechos de la mujer joven.

Hacer las penas proporcionales con la gravedad de los delitos y respecto al bien jurídico afectado, de acuerdo al Artículo 22 de la Constitución General de la República.

Esta en suma es la exposición que yo les ofrezco, no sin antes decirles que el tema de la justicia de jóvenes no se puede reducir a una mesa de trabajo, ni puede reducirse a 15 minutos de tiempo, porque es un tema muy amplio. Sin embargo las propuestas que ahorita me permití esgrimir ante ustedes son los conceptos más genéricos o los conceptos básicos en los que se debe de empezar o debe de incursionar en nuestra Ciudad. Vamos avanzados, ya hay una ley de justicia para los adolescentes, entonces vamos avanzando pero no es suficiente, no vamos a avanzar hasta que se celebren de manera concreta los tratados internacionales que permiten precisamente crear la justicia alternativa y bueno delimitar en forma genérica el concepto de juventud no solamente en nuestra Ciudad sino a nivel federal porque esto se presenta o se puede permear en controversias legales que en un futuro nos puedan generar situaciones de riesgo y de vulnerabilidad precisamente al sector de los jóvenes.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Agradecemos la participación del licenciado Ricardo Rubio Torres.

Hacer énfasis en algunos puntos, efectivamente al mes de mayo de 2010 se ha cumplido un año y medio de la implementación de la nueva Ley de Justicia para Adolescentes, la cual es un esfuerzo de transitar de esta política tutelar de impartición de justicia hasta el tutelaje, hacia una mirada de justicia restaurativa donde principios como el interés superior como el menor y la

autonomía progresiva, puede ir siendo una ruta de acción para generar espacios de verdadera reintegración social, de verdadero acceso a justicia, de verdaderas condiciones.

Pensemos que muy bien lo apunta el licenciado, que hablar de justicia para adolescentes es entender un sin fin de iniquidades que se van sumando y que se van juntando y que devienen y afectan a los jóvenes y en este caso a los adolescentes de una manera desigual.

En estos términos hace falta efectivamente poder tener mucha más habilidad jurídica y habilidad técnica para poder implementar esta ley, es una ley nueva que está trabajando. En este momento se están discutiendo el tema de las penas, si son de 5 años o son de 10, cuál es el mejor camino para ir generando desde la Ciudad de México un modelo de justicia especializado en juventud, no sólo en la adolescencia, que pueda dar cuenta de un verdadero conjunto de normas, leyes y voluntades políticas que devengan en una transformación de la impartición de justicia de los lugares de privación de la libertad y todo esto en un modelo mucho más amplio.

Ahora voy a dar la palabra a los replicantes, primero se la voy a dar al licenciado Jorge Ruiz del Angel.

EL C. LIC. JORGE RUIZ DEL ANGEL.- Buenas tardes a todas y a todos.

De verdad nos congratulamos desde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por este espacio y oportunidad para tratar este tema complejo para la Ciudad y es complejo para el país en función de ese déficit que históricamente ha arrastrado lo relacionado con el tema.

Desde el año 2008, desde octubre del año 2008, como todos sabemos se transfirió al Gobierno de la Ciudad la potestad para legislar y generar las condiciones para un sistema de justicia juvenil.

Las palabras que trataré de esbozar son referidas en un primer sentido con el sistema que está edificando la ciudad a partir de esta toma de administración, a partir de la reforma constitucional y que tiene que ver con todo el tratamiento que se les da a los menores en conflicto con la ley penal.

Pero también me voy a referir a un grupo importante de adolescentes o de jóvenes mejor dicho que no son sujetos de esta legislación, pero desafortunadamente ocupan un gran porcentaje de los reclusorios de la Ciudad.

Desde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal nuestra apuesta fue establecer un seguimiento a partir del año 2008 para que el Gobierno de la Ciudad, para que los diferentes actores, la propia Asamblea Legislativa, llevaran a cabo esta recepción y transformación con una visión de derechos humanos, es decir todo el corpus juris de derechos de la niñez fuera trasladado a los adolescentes o a los menores en conflicto con la ley penal.

¿Qué es lo que ha sucedido desde ese año a la fecha? Nos hemos percatado de una situación que tiene que ver con la poca visión que se tiene en esta materia por parte de los operadores jurídicos, es decir tanto el ministerio público, tanto los jueces y las personas que dirigen las comunidades para adolescentes no apuestan a esta visión de derechos humanos.

Las reglas son muy básicas. En un primer momento se encuentran reconocidas en la propia *Declaración Universal de Derechos Humanos*, en la *Convención sobre los Derechos del Niño*, en el propio *Comité de los Derechos del Niño* ha establecido en su observación general número 10 todas las reglas que deben de observarse a favor de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal y que necesariamente los estados partes deben de respetar y justamente estamos en esa transformación, es decir la invocación de esos estándares o criterios internacionales para la adopción de una política a favor de los adolescentes en conflicto con la ley.

Por ahí se mencionaba que hay un pequeño dilema o hay un dilema en función de establecer el concepto de adolescente y la apuesta es 12 años a 29 años, surgirá una serie de dilemas a favor o en contra, pero lo único cierto, lo único real que tenemos es el sistema inacabado que tenemos a la fecha nos permite manejar o hacer factible a favor de los sujetos que se encuentran dentro de una edad de 14 a 29 años, bajo dos esquemas: el esquema de los adolescentes en conflicto con la ley penal y las personas o los sujetos mayores de 18 años que es un número importante de personas que se encuentran en centros carcelarios de la ciudad.

Sobre este punto, los reclusorios de la ciudad tienen una población superior a 40 mil, de los cuales un 75 por ciento son personas que pueden ser catalogadas como jóvenes. Es decir, para contemplar una problemática de esa naturaleza tenemos que irnos a la génesis, es decir de dónde surge el problema. El problema surge de un déficit en la atención de una política incluyente a favor de los jóvenes que tiene que ver con todos los aspectos de su desarrollo y desafortunadamente la bomba de tiempo, porque desde la visión de la Comisión la catalogamos así como una bomba de tiempo, la tenemos en los centros de reclusión. Es decir son personas con un déficit en el goce de sus derechos, pero además permaneciendo en los centros de reclusión ese déficit se incrementa aún más.

La apuesta debe ser por un sistema de justicia juvenil con una visión de derechos humanos, adoptando el corpus juris de la niñez porque así se le denomina desde el punto de vista la teoría y centrarnos en la atención de la problemática social, de la problemática de raíz de la juventud y sobre todo la atención hacia y desde las propias prisiones.

LA C. MODERADORA.- Muchísimas gracias, Jorge.

Efectivamente es importante ir apuntando estas discrepancias jurídicas y legislativas que van haciendo difícil, como caracterizar cuáles, de dónde vienen o cómo se pueden ir enfrentando los problemas.

Si estamos hablando de una política de acceso a la justicia para jóvenes, cómo hacemos para que haya una concordancia entre los sistemas de adolescentes con la ley penal o sea menores de edad, incluso el término de adolescentes ya está ahí dando una tendencia en la perspectiva de atención a esta población y cómo es ese modelo de atención a justicia se corresponde con todo el resto de las personas, hombres y mujeres que se encuentran en centros de reclusión, que están teniendo conflictos con la ley en un periodo entre los 18 y los 29 años.

Me permito dar una pequeña cifra. Actualmente en las comunidades de tratamiento para menores en conflicto con la ley, el 80 por ciento de las personas reclusas, de los jóvenes reclusos, son originarios de Iztapalapa. Esto para que podamos ir dibujando que el tema de acceso a la justicia para

menores de edad y para jóvenes, jóvenes menores de edad tiene que ver con una continua cadena de iniquidades sociales, de violación a la integralidad de los derechos y no con esto quiero eximir de los crímenes o de las violaciones a la ley que efectivamente está puestas ahí.

¿Pero qué es lo que pasa? El modelo de criminalización juvenil está presente. Efectivamente el robo sigue el principal delito por el cual los jóvenes y los menores de edad se presentan ante un ministerio público y ante la ley penal. Sin embargo está empezando a aumentar el número de jóvenes que están presentándose ante la ley penal por delitos graves como secuestro, homicidio calificado, entonces está cambiando también el modelo de crimen juvenil y qué está pasando con eso y cómo la sociedad civil, los legisladores, y las comisiones de derechos humanos podemos ir incidiendo en esa transformación.

Voy a dar ahora la palabra a la diputada Alicia Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Yo quisiera comentar que cuando en este marco luego de tantos compromisos, el interés permanente de venir específicamente a esta mesa, era algo como urgente e importante, relevante para mí.

Yo les quiero comentar que he sido maestra del Instituto Politécnico Nacional por cerca de 28 años, he tenido evidentemente que tratar durante 28 años a jóvenes, pero que los jóvenes que yo traté hace 28 años y que ahora deben de tener como 40, yo creo, era un panorama completamente diferente y que es aquí donde quiero primero pues agradecer que me estén dando el uso de la palabra, al secretario técnico y a los organizadores de la Comisión, que yo venía en calidad de escuchante nada más, pero qué bueno que lo puedo hacer.

Yo les quiero comentar que la problemática de los jóvenes ha ido avanzando en estos últimos años en dos vías de manera paralela. Por un lado la apertura a una serie de libertades que –insisto- me ha tocado ver desde hace 28 años y que son libertades que nosotros los que somos viejitos apreciamos mucho porque les ha dado la posibilidad de la opción a muchos jóvenes.

Tan sólo la opción por hacer uso de su cuerpo como lo quieran hacer, a mí me parece que es un asunto de derechos humanos y que es un asunto que ha transformado verdaderamente la mentalidad de los jóvenes, pero por otro lado precisamente esta otra forma de comportamiento que ha derivado en que los jóvenes se vuelvan muchos delincuentes sobre todo por las situaciones económicas, la falta de empleo, la falta de oportunidades de educación y entonces ha derivado que estemos criminalizando a jóvenes en donde las propias condiciones económicas y sociales de una ciudad y de una nación han hecho que caminen en estas dos vías metidos en una serie de confusiones, pero que a la vez la capitalización que podrían hacer de estas libertades que la sociedad actual les brinda y aquí reiteraría no solamente el derecho a decidir sobre sus cuerpos, sino también la opción de lo que significa la diversidad y la apertura a esto que a mí me parece que es también muy importante sin que sea de alguna manera criticado por decirlo así por la sociedad en general.

Que si bien es cierto esta todavía no ha trascendido el buen ver digamos de la sociedad en general, me parece que son avances muy importantes que no han ido de la mano ni se han correlacionado con los sistemas de justicia y sobre todo con la actitud de los órganos jurisdiccionales que siguen tan cerrados como cuando una joven es violada por ejemplo y no es entendida en el asunto de la violación, espero ser clara en lo que estoy comentando.

A mí me parece que a veces los marcos jurídicos se quedan cortos ante los embates sociales y el comportamiento precisamente de estos órganos jurisdiccionales.

No es posible que estemos viendo a jóvenes que como creo que la otra vez que también me tocó hablar, yo decía que porque se roben un gansito tengan que estar en la cárcel 5 ó 6 años y que además se incorporan a un sistema penitenciario en donde lo que sucede es que se convierten en las grandes escuelas de delincuentes o en las grandes universidades de delincuentes ahondando aún todavía más el problema de la juventud.

Pero reiterando que en estas dos vías que tenemos que resolver de manera conjunta porque si no, no estamos viendo integralmente el problema de los adolescentes y sobre todo en esto que se menciona mucho del sistema de justicia juvenil.

Porque entender al sistema son una serie de acciones que le tienen que ir dando congruencia a la resolución de la problemática en general de los jóvenes, pero aquí yo también quisiera hablar por ejemplo de los programas sociales de este gobierno que en la parte esta que tiene que ver con los recursos que les dan por estar en la predatoria que le denominamos *Prepa Sí*, y en donde la condición para que los jóvenes tengan acceso a estos recursos es que tenga que ir a hacer un trabajo comunitario en donde no hay claridad de para qué van a hacer este trabajo comunitario, para qué va a servir y en que le va a redituar tanto al joven como a la comunidad. O sea son todas estas series de acciones totalmente discordantes, desligadas, no coordinadas, que me parece que meten más en confusiones a los jóvenes.

Sí creo que habría que desmadejar esta bola de estambre toda hecha nudos diría yo, y es una manera coloquial de comentarlo y que no me parece mal empezar por la parte de la impartición de justicia, pero que también lo debemos de enfocar desde la parte, desde el punto de vista de los derechos humanos, los adolescentes tienen los derechos pues a exigir que se observen en su totalidad.

Yo creo que sí es bueno empezar con esto sin olvidar las otras cuestiones. Es decir, todos los demás programas que quieren aderezar lo que nosotros los adultos creemos que ustedes requieren y que yo creo que si no se hace manera paralela de nada va a servir que estemos mejorando los sistemas penitenciarios, que estemos desarrollando marcos jurídicos para el trato que se les tiene que dar a los jóvenes que supuestamente caen en acciones en donde tiene la justicia que intervenir, que me parece que esa no sería la respuesta.

Que me parece que tenemos que ver desde una integralidad estas nuevas libertades, no nuevas libertades, más bien esta libertad que están teniendo los jóvenes y que esta la sepan aprovechar y que paralelamente vayamos diseñando un marco jurídico verdaderamente real que les de respuesta a toda la serie de problemas e inconsistencias que los propios marcos jurídicos generan y que sobre todo en los jóvenes están rebasando porque así la dinámica social nos lo está marcando. Si la tecnología avanza y avanza mucho más allá de lo que nos imaginamos, imagínense las mentes de todos ustedes que están aquí, la celeridad que tienen y que no le hemos sabido dar respuesta

que desgraciadamente todavía la justicia está en manos de muchas gente adulta que no logran ver con otra visión los problemas de los jóvenes.

Yo agradezco mucho la invitación y sí lo que pediría es que también ustedes colaboraran para darle integralidad a una respuesta a todo este conjunto de acciones sociales del gobierno, jurídicas y demás, que la verdad no están resolviendo el problema de los jóvenes.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchísimas gracias diputada.

Creo que estas apuestas que se van acomodando en la mesa serán pues líneas de acción que quedan para los legisladores, que quedan para el Tribunal Superior de Justicia, que quedan para la Procuraduría, es cómo vamos a ir transformando este sistema de justicia en México de manera que los derechos humanos y los derechos humanos de la juventud estén en sintonía y no queden fuera de la impartición de justicia.

Ahora le voy a dar la palabra a mi compañero Abraham Rojas.

EL C. ABRAHAM ROJAS.- Gracias.

Al igual que en la mesa anterior me voy a permitirme leer cuál es la línea de acción del programa de derechos humanos en materia legislativa en este tema, es decir a qué se comprometió la Asamblea Legislativa, legislar en materia de impartición de justicia para las y los jóvenes. Es la línea 1793 y dice *reformular la ley de justicia para adolescentes del Distrito Federal para eliminar los márgenes de discrecionalidad conferidos a las y los jueces y que reproducen la doctrina tutelar contrarios a los derechos humanos de las y los jóvenes.*

Es en esta línea que enmarco mi intervención porque celebro la presencia en la mesa de una legisladora que además es la Vicepresidenta de la Comisión de Derechos Humanos y del secretario técnico de la Comisión de Juventud, porque me parece que este tipo de temas no corresponden de nuevo solamente a una Comisión. Aquí también se tendría que involucrar la Comisión de Administración y Procuración de Justicia porque es uno de los grandes temas en materia de justicia.

Ya lo mencionaban quienes me precedieron en el uso de la voz, entendiendo que en este país y en esta ciudad la criminalización de las juventudes es un problema latente y que va en aumento, tenemos que crear mecanismos para hacer exigible principalmente en cuanto a derecho al acceso a la justicia, el trato digno y justo.

Porque no solamente es allegar al Centro de Atención para Adolescentes donde se violan derechos, sino desde la misma detención ahí empieza una cadena que va aumentando de violaciones a derechos humanos, y para esto también la Asamblea Legislativa tiene una responsabilidad específica en otorgar recursos para capacitación y sensibilización de servidores y servidoras públicas.

El tema de justicia restaurativa creo que también es el gran tema dentro de justicia para las y los jóvenes, y principalmente me gustaría aclarar que esta línea de acción que leí tiene un plazo y el plazo es corto, corto plazo, es decir que se tiene que resolver o se planteó inicialmente que se resolviera en el primer año de labores de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa. Entonces esto creo que nos corresponde a sociedad civil, organizada o no, darle seguimiento a qué se está cumpliendo de las líneas legislativas del Programa de Derechos Humanos.

Entiendo que no fue esta legislatura la que se comprometió a hacer esto, sino fue la legislatura anterior, sin embargo ahí existe el compromiso formal de legislar al respecto.

Finalmente me gustaría decir que todo empieza incluso desde el nombre como se cataloga a las personas. El Secretario Técnico de la Comisión ya nos mencionaba que hay problemas en cuanto a la homologación de edades en cómo se considera a los y las jóvenes a nivel federal, en niveles estatales, pero también tenemos el problema de la conceptualización en el tema de adolescentes, el que se nos llame adolescentes nos están diciendo que adolecemos de algo, y como adolecemos de algo se nos tiene que tutelar, se nos tiene que proteger, se nos tiene que estar siempre manteniendo cuidado, tener ahí algunas consideraciones especiales para con nosotros.

Somos jóvenes, estamos siendo criminalizados por nuestra condición de juventud, precisamente porque este marco de libertades que se amplía a partir de los últimos 20, 25 años, del cual mencionaba la diputada Alicia Téllez, inmediatamente se ha asociado con libertinaje, incluso lo dicen así, dicen: “quienes han sido los libertinos son los jóvenes, como son jóvenes están cometiendo delitos, y como están cometiendo delitos es con quienes hay que estar teniendo principal cuidado”. En las calles los que son detenidos siempre por el alcoholímetro, etcétera, son jóvenes, somos jóvenes; y entonces empieza desde ahí.

Repito, el plazo en el cual tiene que resolverse esta materia o al menos ya asentar bases sólidas para que tengamos un panorama positivo en cuanto a la exigibilidad y justiciabilidad de derecho al acceso a la justicia tiene que ser de manera inmediata, no solamente con la Comisión de Juventud, no solamente con la Comisión de Derechos Humanos, sino con la Comisión de Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, Abraham.

Vamos acercándonos hacia el final de nuestra mesa, con la participación de Miriam Cruz de la Torre. Entonces le doy la palabra, por favor.

LA C. MIRIAM CRUZ DE LA TORRE.- Muchas gracias.

Quisiera empezar con un concepto que mencionó Abraham al final de su exposición, y es justamente el que tiene que ver con la procuración de justicia.

Hablar de procuración de justicia en nuestro país es un tema muy delicado, hablar de procuración de justicia dirigida a los jóvenes todavía resulta más delicado, o sea, históricamente nos enfrentamos a una descalificación por el simple hecho de ser jóvenes.

Más allá de la parte de la legislación que es evidente lleva implícito un avance importante en la vida de la ciudad, nosotros como institución, como Gobierno de la Ciudad, estamos pensando en los factores de prevención. Es decir, más allá pues del diagnóstico que podamos hacer sobre el sistema de procuración de justicia capitalino, hay instituciones que nos encargamos justamente de prevenir esa parte.

Lo que yo quisiera recalcar es que si no adoptamos en lo inmediato políticas públicas que tienen que ver con la prevención, pues estaremos históricamente regresándonos en las consecuencias y desde luego en los efectos que a la población joven, no sólo de la Ciudad de México sino de nuestro país, pues nos representa el hecho de estar constantemente en la espera del disfrute de nuestros derechos, es el derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho a la educación.

¿Cómo podemos nosotros aportar en este sentido factores que les llamamos nosotros de prevención? Pues desde luego desarrollando programas sociales que tienen que ver, sí lo quisiera dejar muy claro en esta mesa, esa es nuestra postura, tienen que ver desde luego con el facilitar, que además es una obligación, facilitar el ingreso de los jóvenes a la educación, facilitar el ingreso e los jóvenes a una fuente de trabajo digna, facilitar que los jóvenes realmente tengan acceso a la justicia, como está establecido en la ley, y desde luego procurar que los espacios de definición de las penas que tienen que ver con los jóvenes, pues desde luego sean espacios que procuren y ejecuten acciones objetivas, claras, contundentes, en favor no sólo de los jóvenes sino de todo ciudadano, ciudadana, de nuestra ciudad, y que tenga acceso a este sistema de procuración de justicia de manera auténtica, de manera real, pero sobre todo de manera imparcial.

Yo quisiera comentarles que a partir del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, se atiende una población importante de jóvenes que justamente a partir de un estudio que se hizo en el año 2002 pues se determinó que eran jóvenes que estaban en una situación proclive de cometer alguna falta o de involucrarse en alguna actividad delictiva.

Este programa surge justamente para proporcionar factores de protección para que esta población no llegue justamente a enfrentar un problema con la ley.

Desde luego que la política social del Gobierno de la Ciudad, lo mencionaba ya la diputada, se me adelantó un poquito ahí, a través de programas como el denominado Programa "Prepa Sí", justamente lo que busca es que los jóvenes en lugar de estar en la calle sin falta, perdón, sin oportunidad alguna de desarrollo, pues lo que estamos buscando justamente es darle esa, ahora sí

que cobijarlo con la propia legislación, y proporcionarle el ingreso a la escuela, el ingreso al trabajo, la libertad que tiene de divertirse, etcétera.

Es decir, a partir de programas como “Prepa Sí”, justamente lo que se busca es que el joven tenga el acceso a lo que por excelencia debe ser, y es el escenario ideal, el camino formativo para todos, no sólo la cuestión de la infancia, es decir, no sólo derecho a la primaria y a la secundaria, también desde luego el derecho de poder estar en el bachillerato y desde luego el derecho de estar en la universidad.

Entonces estas premisas desde luego han sido ejes rectores de la administración capitalina y desde luego que se han orientado también a que el joven adquiera un sentido de responsabilidad y de apropiación del espacio que además le corresponde. Es decir, los jóvenes no sólo somos sujetos de derechos de acuerdo a lo que establece la ley, o sea, los jóvenes necesitamos que efectivamente se hagan esos derechos, se hagan reales, se conviertan en oportunidades concretas a partir de los programas que se desarrollan desde el Gobierno de la Ciudad.

Desde luego, o sea, hay una parte importante que andar y hay una parte importante que ya se ha caminado.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias.

No sé si nuestro ponente principal quisiera hacer algunos comentarios para pasar después a las preguntas y a las respuestas por parte del auditorio.

EL C. .- Sí, claro.

Quisiera puntualizar que hay algunas organizaciones, la sociedad civil en materia de juventud es la que más activación ha tenido dentro de nuestro marco normativo, de hecho grandes propuestas, la propia Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal se generó así, vino de una propuesta desde la sociedad civil, desde las organizaciones, que ha sido la que ha venido presionando fuertemente en el tema. La verdad es que hay muchos jóvenes que se han organizado, se han agremiado y han generado esto.

Yo quiero decirles que me parece que todo marco normativo debe de respetar ciertos derechos fundamentales. En mi opinión, hay 30 puntitos que debe de revestir toda legislación que deba referirse al tema de la juventud.

Debo decir que en mi opinión todo ordenamiento que se refiere a la juventud debe de contemplar por lo menos el respeto al derecho de nacer libres e iguales, el derecho precisamente a la no discriminación, el derecho a la vida, el derecho a la no esclavitud, el derecho a que se respeten los derechos de cualquier persona en todo lugar, estos son derechos fundamentales.

El derecho precisamente de ser iguales ante toda la ley, el derecho a no ser torturado, el derecho a que la ley proteja precisamente los derechos humanos, porque hay ordenamientos como el Código Penal que segregan precisamente el respeto a los derechos humanos por no tener o a veces considerar que no es materia; el derecho a no ser detenido injustamente, que esto va ligado precisamente al derecho a ser oído y vencido en un juicio justo; el derecho a la presunción de inocencia, y no por el contrario.

El derecho precisamente al respeto a la intimidad de las personas, el derecho a la libertad del movimiento, el derecho a buscar un lugar seguro, el derecho a la nacionalidad, el derecho a la familia, el derecho a la propiedad y a la posesión de las personas, el derecho de pensar con libertad, el derecho de reunirse, el derecho de la democracia, aquellos que crean en la democracia; el derecho a la seguridad social, el derecho a ser tratado con justicia laboral.

El derecho, en el caso de los niños, el derecho legítimo que tienen al sano esparcimiento, a jugar, incluso lo establece así, no lo digo yo, la Convención de Derechos de los Jóvenes, el derecho al ocio, el derecho a la comida y al alojamiento, el derecho a la educación, los derechos de autor, el derecho a un mundo justo y libre; el derecho a la responsabilidad, el derecho a no ser privado de los derechos humanos; y desde luego el derecho a la libertad de expresión.

Pero yo quiero invitar, como conclusión final, a todos los jóvenes de la ciudad, a las y los jóvenes de la ciudad, a que hagan uso también de la facultad legítima que tienen los ciudadanos de promover iniciativas particulares que busquen, si ustedes consideran además de buscar a sus representantes, a los

diputados, que se impulsen iniciativas, que ustedes desde la sociedad civil impulsen iniciativas haciendo uso de ese instrumento que permite la Ley de Participación Ciudadana, que es la iniciativa popular, y que consideren ustedes que es necesario generar desde la sociedad una mayor presión, porque además también es cierto, no es lo mismo ir a pedir a un diputado que haga una iniciativa y llevarle todo el análisis hecho, que desde la sociedad impulsar en forma mediática el generar este ambiente de necesidad de cambio en la ley. Es importante que hagan uso de ese derecho.

Yo creo que como conclusión final algo que nos ha faltado a los jóvenes es imprimir la fuerza que tenemos pero siempre en el marco de la ley; y ahorita me parece que uno de los elementos fundamentales que no hemos hecho, del cual no hemos hecho uso los jóvenes, es precisamente del derecho a la iniciativa popular que tenemos. Con el .5 por ciento de la población juvenil ustedes pueden promover una iniciativa, hay que echarle cálculo, en una ciudad de 10 millones de habitantes necesitamos sacar el .5 por ciento de las firmas para nosotros buscar, pareciera un reto difícil, pero no, no es difícil, afortunadamente está bien visto por nuestra gente las iniciativas que van haciendo los jóvenes, y sobre todo las iniciativas responsables. Entonces hay que buscar, hay que hacer el esfuerzo.

Desde luego, hay propuestas muy interesantes que nosotros hemos recibido en la Comisión y que no hemos podido sacar porque aquí difícilmente, pues por razones políticas, hay que decirlo abiertamente, van a prosperar, pero si se generan o si se impulsan desde la sociedad civil, es mucho más difícil que sean atropelladas en el Pleno de esta Asamblea.

Entonces vamos a echarle ganas, me parece que es bien difícil el tema, como lo dice la licenciada Miriam, el tema de procuración de justicia es complejo, pero más aún la procuración de justicia en materia de juventud. Entonces vamos a impulsar de manera colateral esta procuración de justicia desde una iniciativa popular, pero también con la responsabilidad que de este lado a los legisladores les toca.

Muchas gracias por su atención y quedamos abiertos a las preguntas.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias.

Si alguien tiene preguntas, voy a leer dos que ya están aquí y ahorita les doy el micrófono.

La primera pregunta es para la diputada Alicia Téllez, y la pregunta es: ¿A qué se refiere con libertad juvenil y por qué a su punto de vista esto incrementa el índice delictivo de los jóvenes?

Si gusta contestar, por favor.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Bueno, a lo mejor con la pregunta me preocupó porque no quedé muy clara, no fui muy clara, perdón.

Yo lo que comento es que creo que hoy más que nunca los jóvenes tienen unos ámbitos de libertades, de los cuales yo estoy de acuerdo, porque a nosotros nos tocó vivir sociedades todavía más cerradas, y creo que ha sido un gran avance social, aún y a pesar de los parámetros o de los patrones culturales de nuestro país, creo, y aquí lo dije, que el derecho a decidir sobre su cuerpo, el derecho de optar sobre sus opciones digamos en cuanto a asuntos de diversidad, ese es un asunto riquísimo que los jóvenes no deben desperdiciar y que lo deben asumir, puesto que generaciones anteriores no lo tuvieron. A eso me refiero a la libertad juvenil.

Tienen muchísimas opciones ahora los jóvenes para hacer, para actuar, para incursionar, digamos, en muchos ámbitos en donde antes como que estaba bastante mal visto, y que yo digo que es un gran avance.

Por otro lado, yo no quise decir que esta libertad fuera de la mano de que fueran ahora los jóvenes o tuvieran más posibilidades de ser delincuentes, no, de ninguna manera. Pienso que precisamente yo decía que la falta de opciones, la falta de empleo, la falta de buscar la posibilidad de que se puedan dedicar de acuerdo a sus capacidades a lo que tengan y que la sociedad les ofrezca, es lo que ha hecho que los jóvenes pudieran caer en estados de delincuencia.

Pero también comenté que no me parece que criminalizar muchos de estos actos fuera válido, sino que había que verlo con la perspectiva de la imposibilidad de opciones para los jóvenes.

También aquí yo quiero ligar y reiterar que me parece pues la oportunidad de que mientras estemos diseñando los adultos programas para los jóvenes pensando que eso les va a favorecer, pero que finalmente no tienen organización, no tienen sistema, no tienen principio ni fin, y por eso me refería al Programa de "Prepa Sí", que creo que no tiene, así lo veo, y que de ninguna manera transversaliza lo que pudiera ser el aprovechamiento escolar, porque si lo transversalizara sería otro cantar.

Entonces yo lo que quisiera, y espero haber sido clara ahora, o sea, socialmente los jóvenes han avanzado mucho y tienen muchas libertades que me parecen extraordinarias; pero por otro lado, no ha habido la opción todavía en esta sociedad tutelar o en este marco de justicia tutelar, no ha habido la posibilidad de ofertar intereses reales para que los jóvenes al no ver esas posibilidades, aunado a un choque que tiene que ver con las libertades sociales, el que pudieran dedicarse a asuntos que los pudieran hacer productivos y les pudieran permitir una realización económica, social, cultural, etcétera; y que esa es una de las funciones que tenemos que hacer desde el marco de la ley.

Pero también de ir dándoles correctivos a los órganos jurisdiccionales, que son los que creo que más se ensañan con las actitudes de los jóvenes, y sobre todo de aquellos que no tienen la posibilidad de crecer económicamente.

Espero con esto haber contestado.

LA C. MODERADORA.- Muchísimas gracias, diputada.

Voy a leer la siguiente pregunta. Está dirigida para Jorge Ruiz del Angel. La pregunta es: ¿A qué se refiere concretamente con qué es sistema, bueno, unas siglas que no entiendo, de derecho penal, sistema de derecho penal para jóvenes con enfoque de derechos humanos? ¿Cuál es la propuesta concreta para un enfoque no tutelar?

EL C. JORGE RUIZ DEL ANGEL.- Pretendiendo atender esta inquietud, voy a empezar con una anécdota de un funcionario público del Gobierno de la Ciudad.

Un comentario, él se caracteriza por ser un penalista puro y duro, y en una reunión sobre los beneficios de las personas privadas de su libertad por cuanto

a compurgamiento de la pena y su negativa de darles este beneficio, él decía: “bueno, la pena es sufrimiento y dolor, y si no sufren estando ahí, quiere decir que no están readaptados”. A esos niveles estamos.

Es decir, la incompreensión sobre una situación estructural, que tiene que ver, como lo dije hace un momento, con el déficit en el goce de los derechos de las y de los jóvenes en materia de acceso a la justicia.

La propuesta es muy concreta por parte de la Comisión, es decir, como último recurso, y no de la Comisión sino en sí misma, la privación de la libertad debe ser el último recurso no el primer recurso, y tal parece que los operadores jurídicos funcionan a la inversa.

Estableciendo una buena estrategia de prevención que sea incluyente en el goce de los derechos de las y los jóvenes, se pudiera en gran medida consolidar un sistema punitivo con las características que nadie desea, pero bueno, de todas formas tenemos que lidiar con concretar un sistema de justicia penal para jóvenes, porque el que tenemos en este momento es inacabado.

¿Por qué es inacabado? Primero, parte de la idea de tutelar, es decir, esa visión proteccionista sobre los derechos de la infancia y que posteriormente se traslada a los derechos de las y los jóvenes, me parece que está en gran medida desfasada. La apuesta es establecer un sistema no tutelar, establecer un sistema apegados al corpus juris de los derechos humanos que tiene mucho que ver con la recepción en gran medida del sistema liberacionista de protección de los derechos, es decir, donde los niños, las niñas, las y los jóvenes no son objeto de derechos, son sujetos de derechos, son personas o son entes capaces de poder tomar decisiones, participar y sobre todo que se les incluya en la vida pública, en las actividades cotidianas.

Por último, la función principal de este sistema de justicia para adolescentes, que desde sus orígenes en su denominación está equivocada, como ya lo dijo Abraham, debe de tener una visión de justicia restaurativa. De nada nos sirve observar en las comunidades para adolescentes una gran cantidad de personas que verdaderamente están sufriendo, como lo dice o como lo dijo el funcionario que les platicué al inicio de esta participación.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias.

Tengo dos comentarios, bueno, varios. Primero por acá, luego por favor Jacqueline y luego por acá.

Entonces, no sé si me hacen favor de alcanzarles el micrófono.

EL C. .- No sé si tanto es una pregunta como algunas precisiones que me han causado mucha preocupación e inclusive molestia.

Cuando hablamos de justicia juvenil, no hablamos de que las y los jóvenes seamos personas con menor capacidad mental para decidir, porque eso entendí, por lo menos, es decir, no somos, justo esa es la visión tutelar, cuando nos dicen “es que no están en capacidad de decidir sobre lo que van a hacer”.

Cuando debemos hablar de justicia juvenil debemos pensar que las y los jóvenes somos seres responsables con capacidad de decisión, pero determinados por contextos concretos. La condición juvenil, más allá de un espacio biológico, tiene que ver con los espacios, los contextos donde se construye la juventud, y parte muy importante tiene que ver con la relación juventud-instituciones, cómo la juventud mira a las instituciones y cómo las instituciones regresan esta mirada.

Aquí es donde entra la visión tutelar y aquí es cómo empezamos a ver la justicia, cómo el policía aborda al joven en la calle.

Si partimos de que necesitamos justicia juvenil porque no somos capaces de decidir y que nos tienen que decir “ay, pobrecitos, todavía no pueden decidir, entonces vamos a hacerles una justicia especial”. No, no es eso, sino como señalaba Cintia, estamos construyendo nuestra condición juvenil en contextos complicados o mejores y hacia allá, o sea, la procuración de justicia tiene que ser hacia entender cómo las y los jóvenes construyen su vida y entonces cómo se va construyendo el delito.

Me preocupa también por ahí algunas menciones al derecho de la vida. Me gustaría como una precisión por cómo se ha manipulado esta información en los últimos tiempos.

Creo que tenemos que avanzar desde el policía hasta el Juez. Todo ese es el camino de la justicia.

No sólo tiene que ver con programas de unas becas para que ya no andemos de ociosos y ya no seamos delincuentes. La delincuencia no viene por la ociosidad, viene por muchas otras condiciones de violencia, de cómo nos estamos relacionando.

Me preocupa que en esta mesa donde estamos buscando cambios legislativos concretos, donde ya hay un programa, se supone, pues no estamos hablando de esas cosas concretitas que se tienen que hacer para transformar y que inclusive se recupera la visión adultista.

La visión adultista. Hablar de los jóvenes así como seres incapaces mentalmente, es bastante similar al machismo, cuando a una persona por su condición se le discrimina, se le descalifica a priori.

Entonces, pues más que nada manifestarme.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias.

Por favor, la palabra para Jacqueline.

LA C. JACQUELINE.- Gracias.

Me preocupa mucho, y me refiero al Secretario de la Comisión de Juventud, cuando habla de la participación ciudadana y de la Ley de Participación Ciudadana.

A ver, el padrón dice que somos 7 millones las y los que podemos ir a votar, dado el porcentaje que pide la Ley de Participación Ciudadana, está diciendo que necesitaríamos encontrar 35 mil firmas; 35 mil firmas no nada más así, sino con credencial de elector y una serie de requisitos que se piden.

Yo lo que me pregunto es lo siguiente: Por qué las y los jóvenes tienen que seguir un camino en este sentido, si se entiende que ya se ejerció el voto para que los diputados y diputadas estén ahí y su principal obligación es escuchar las demandas ciudadanas en lo que tiene que ver con la elaboración de políticas públicas, además cuando hay una cantidad importante de diputados y diputadas que llegan ahí por elección indirecta, es decir, nadie directamente votó por ellos, llegaron por plurinominales, y ellos sí pueden presentar cualquier cantidad de leyes, sin embargo a la ciudadanía se le pide que le eche ganas, que junte 35 mil firmas, que convenza al diputado a ver si tiene que hacer por

lo que por obligación le toca, que es legislar con perspectiva de juventud y de derechos humanos?

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Adelante, por favor, la siguiente participación.

EL C. .- Me sumo a lo que dijo Jacqueline y sólo agregaría de un asunto de representación y representación de la juventud en los órganos de toma de decisiones.

9 de cada 10 candidaturas en 2009 para las elecciones federales fueron decididas por las dirigencias partidistas, acorde con un estudio del Comité, la observación electoral. Entonces, si 9 de cada 10 candidaturas fueron elegidas por las dirigencias, pues qué fue lo que elegimos los ciudadanos, sus cuotas partidistas, en fin.

Entonces hay un problema de representación que 35 mil firmas no lo resuelven, es que cuando dice “está bien, de hecho está bien la cantidad”, no, perdón, no lo resuelve.

Pongo un ejemplo: estamos promoviendo una reflexión sobre el financiamiento público a los partidos, cada voto en México cuesta 224 pesos en promedio; cada voto en Brasil y en Argentina, 4 y 5 pesos respectivamente.

Perdón, es un abuso lo que reciben de dinero los partidos. De hecho hay una encuesta donde se le pregunta a la gente “qué le pediría a sus diputados en primer lugar” y antes de medidas para la pobreza o la educación, lo primero que piden es menos dinero a los partidos.

Hubo una campaña, se recolectaron firmas a nivel nacional y sólo se juntaron 30 mil firmas a nivel nacional, coordinado por Alianza Cívica, una de las grandes instituciones en materia de participación ciudadana. Bueno, perdón, 35 mil firmas no está bien, y para los jóvenes menos.

Entonces tiene que mejorarse la representación, tienen que abrirse caminos para la representación ciudadana a través de candidaturas independientes y ciudadanas, a través de fácil formación de partidos políticos, a través de una verdadera representación en los partidos que actualmente existen, a través de menos dinero a los partidos, y ciertamente candados menos altos para la

incidencia en las iniciativas ciudadanas, ya que actualmente pues solamente están condenados a movilizar clientelas, pero no a movilizar ciudadanos con 35 mil firmas.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias.

Por acá, por favor.

EL C. SECRETARIO TÉCNICO.- Buenas tardes a todas y a todos.

Suscribo todo lo que han dicho aquí y evidentemente habrá que entrarle a la revisión de esto en materia electoral y en materia de participación ciudadana, reducir estos márgenes.

Pero yo sí me voy a concretizar un poquito más a lo que se estaba platicando en la mesa.

Antes de despojarme de mi cargo como Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos y como coorganizador de esta mesa, quisiera agradecerle por supuesto a la diputada Alicia el que se haya incorporado a la mesa, es lo que hemos estado buscando durante las otras mesas de trabajo y en lo posterior también lo seguiremos haciendo, que es la inclusión de todos los grupos parlamentarios en estas mesas y también de todavía más actores de la sociedad civil para enriquecer la pluralidad de las mismas.

Pero bueno, me voy a centralizar en algunos aspectos que se mencionaron aquí y voy a retomar el dato que dijo Cintia, de que la población juvenil en centros penitenciarios o carcelarios, el 80 por ciento de la que se encuentra en el Distrito Federal pertenecen a Iztapalapa, y lo digo así y ya me despojo de mi condición de Secretario Técnico, y me pongo el tachuche de lo que nunca voy a dejar de ser, que es ciudadano, y lo digo también porque mi infancia y mi juventud la pasé en Iztapalapa, en un lugar muy complicado, y en donde a mí nadie me platica lo que realmente hace el sistema de readaptación, el mal llamado sistema de readaptación, con nuestras jóvenes y con nuestros jóvenes en la ciudad.

Voy rápidamente. Desde mi particular punto de vista, no es malo el sistema penitenciario, es pésimo, no existe, no cumple con su función principal que es la de readaptar a las personas y reinsertarlos en una sociedad. No lo cumple.

¿Qué es lo que pasa, qué es lo que ha pasado siempre en Iztapalapa, y voy a ser muy enfático en esto? Que los chavos y las chavas entran a los centros penitenciarios a lo mejor porque se robaron un gansito, a lo mejor por delitos más graves que ameritan penas más importantes, salen y salen a dos cosas, o a reincidir o a que los maten, así de sencillo, y yo lo viví personalmente con amigas y con amigos.

Si el 80 por ciento de la población que está en los centros penitenciarios pertenece a Iztapalapa, por qué no poner énfasis en los programas del gobierno en ese lugar. Si sabemos que ahí está el problema, ahí pongamos el énfasis.

Hay una reforma penal que se presentó precisamente para combatir los hacinamientos en los centros penitenciarios, que se presentó en relación al último informe de Emilio Alvarez Icaza, que la tomó el diputado David Razú, y que uno de los principales fundamentos de esa reforma es la prevención del delito, antes que ser reactivos tenemos que ser preactivos con estas circunstancias.

Tenemos el lugar donde sabemos que está la problemática y lejos de que ahí se ponga el énfasis para prevenir el delito, para que la gente en lugar de entrar a un centro de reclusión tenga penas alternativas como trabajo social y demás, y que se vea reflejado en su comunidad, lejos de eso, tienen dos grandes o tres grandes monumentos, que es el Reclusorio Oriente y el Centro de Readaptación Social de Santa Martha, con todas las vertientes que tienen ahí. Así como para que no se les olvide que ahí está el problema.

Lo digo desde un punto de vista muy sentido, porque les digo, yo viví ahí.

Entonces yo creo que uno de los grandes aspectos y como aspecto fundamental para el acceso a la justicia de las y los jóvenes, debe de ser que aquellos jóvenes que tengan problemas con la ley, tratándose de delitos que no necesariamente ameriten penas privativas de la libertad, como lo mencionaba

Jorge, tiene que ser la última opción, pero de veras, la última opción, las penas privativas de la libertad.

Tenemos que revisar todo lo demás antes de que las y los jóvenes puedan ingresar a estas, que en la actualidad son verdaderas universidades del crimen.

Les repito, entraban por robarse un gansito y salían con doctorado en lo que me platicuen, en lo que me platicuen.

Es cuanto, muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias.

Le voy a dar ahora la palabra a los participantes de esta mesa, iniciando con el licenciado Ricardo Rubio.

EL C. LIC. RICARDO RUBIO.- Muchas gracias, Cintia.

Compañero, me parece que hubo una apreciación diversa a la que yo me permití esgrimir.

Mira, en el tema de justicia juvenil no me referí a que los jóvenes tengamos menor capacidad, desde luego que no, no es así.

Lo que pasa es que la ley nos quiere hacer ver en muchos de los casos como personas de menor capacidad y precisamente ahí es donde nosotros tenemos que atender la problemática de la modificación de la legislación. Es decir, no puede a nosotros separársenos para decirnos: *oye, sabes qué, tú por ser joven cometiste tal delito, por ser joven a ti se te va a aplicar la ley con todo el rigor porque tú estás en uso de tus facultades mentales, estás en perfectas condiciones físicas y tú a sabiendas de que estabas haciendo algo mal, de cualquier forma lo hiciste*. Entonces, a ti se te aplica todo el rigor de la ley, pero por un lado está esa teoría de la punibilidad y por otro lado también está el *no, espérame*, es que al ser joven esta persona en su descargo es una persona que debe aplicarse la ley de manera más laxa, de manera menos rígida.

Entonces, existe una contraposición de las teorías, porque por un lado si bien es cierto se nos considera perfectamente punibles a partir de los 18 años, por otro lado no se nos considera, no se nos hacen esas consideraciones de juventud cuando el caso lo amerita, porque cuántos casos no hay o cuántos jóvenes son inculcados de manera injusta y que pueda aplicarse este criterio

perfectamente de la juventud y que no es aplicado, porque no hay una tesis esgrimida en este sentido ni nuestra corte ni nuestras leyes han establecido claramente hasta qué punto debe de permitirse al joven de defenderse bajo el argumento de la juventud, pero no tiene qué ver con un tema de capacidad, es un tema únicamente de defensa de los derechos del joven.

A lo mejor ahí me faltó ahondar, decirte por esta parte, no tiene qué ver con la capacidad de decisión, los jóvenes son perfectamente capaces de hacer lo que sea. Hace precisamente unos meses tuvimos el honor de entregarle el premio de la Juventud 2009 a un muchacho de 15 años que está estudiando la carrera de medicina, ya ha escrito algunos artículos, está diseñando nuevas teorías, un muchacho brillante que no creo que esté disminuido en su capacidad, por el contrario, es conocido como aquellos que les tocó todavía el dubi houser mexicano, no hay otro igual en el mundo y fue reconocido aquí apenas hace unos meses. Entonces, la verdad que no tiene qué ver con la capacidad. La verdad la juventud y aquél que desdeña a la juventud por el tema de capacidad, está perdido.

En otro lado, yo les quiero decir que efectivamente la visión tutelar de las instituciones, respondiendo un poco a la inquietud, tiene qué ver precisamente con eso, porque la visión que tiene la ley y la visión que tienen algunas personas, que no está tan cerca del tema de la juventud y por lo mismo no están tan ilustradas, utilizan mecanismos que no son los adecuados para el tratamiento de una persona joven, simplemente por el hecho de verlo con un aspecto juvenil. A veces las personas ni siquiera están tan jóvenes, igualmente están tratadas no sé, con una falta de dignidad y respeto impresionante, y sobre todo el tema de los policías. Yo creo que ahí todos hemos coincidido en esa parte.

Entonces, efectivamente el contexto es cómo la juventud ve a las instituciones y cómo las instituciones ven a los jóvenes.

Quiero decir que el derecho a la vida, aclararlo, es el derecho que todos tenemos por el simple hecho de existir, a vivir, pero ya estando vivos, no me voy más atrás ni me meto en conflictos, el derecho que tenemos a no ser vedados ni ser privados de nuestra vida por una ley injusta o por una pena de muerte. Tan es así que el artículo 22 Constitucional ya no prevé esa pena, a

eso me refiero, generalizarlo nada más, porque vale la pena tenerlo siempre en mente, no vaya a ser que a los legisladores en el futuro se les vaya a olvidar y otra vez la vayan a poner, entonces hay que reiterarlo siempre, que tenemos el derecho a la vida. Ese es el único contexto en el que yo me refería.

Por otro lado, en el tema de la participación ciudadana, yo hice la invitación porque es un instrumento que tenemos todos los ciudadanos, no nada más los jóvenes, todos los ciudadanos y que poco es utilizado. Es cierto, los diputados tienen la obligación porque para eso se les paga, eso cierto, los diputados fueron electos y para eso se les paga, para que cualquier ciudadano se acerque y pida que haga una iniciativa, si hay alguna necesidad, y sobre todo si se trata de un sector, si es un conjunto de personas, pero también vale la pena el movimiento ciudadano, esta iniciativa popular está prevista en ley precisamente para reconocer los movimientos ciudadanos, para reconocer la existencia y las necesidades de los grupos homogéneos.

Entonces, no es mas que un instrumento de participación que tenemos los ciudadanos, pero no se trata de decirles: oigan, vayan y junten 35 mil firmas y luego aquí nos vemos. No, estuvo mal interpretado. Se trata de participar, de hacer presión desde la sociedad si es que no son escuchados en sus órganos de representación. Eso es a lo que yo me refería y por supuesto desde luego queremos y todo mundo coincide que el tema de la representación es un tema que ya debe discutirse y que ya debe dejar de existir, deben existir únicamente los sistemas democráticos y directos, de democracia directa.

Efectivamente coincido yo con esa postura, pero sí aclaro mucho que es cierto, ustedes ya ejercieron el voto y vale la pena, pero es que también hay ocasiones en que la ciudadanía no es escuchada y cuando no es escuchada, ni modo que se quede de brazos cruzados, hay instrumentos y yo lo único que hice fue invitarlos a que hagan uso de esos instrumentos si es que no se sienten escuchados. Desde luego el diputado tiene la obligación de hacerlo, pero si no lo hace, no nos quedemos de brazos cruzados.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias. Le voy a pedir a los demás participantes de la mesa que si gustan contestar algún comentario se ciñan a un tiempo de 2 minutos. No sé si alguien más quiera comentar algo.

Siendo así, yo apuntaría un par de pendientes que nos quedan al respecto de la justicia con adolescentes, jóvenes y demás.

Creo que tenemos primero algunos temas de agenda pendiente que es el tema de criminalización juvenil, el tema de integralidad de derechos, el asunto tristemente de la criminalización de la protesta social y un cambio cultural que es una deuda tanto de la sociedad como de los tomadores de decisiones y las instituciones de gobierno sobre cómo estamos construyendo la juventud y qué implicaciones tiene eso.

Creo que también nos queda pendiente fuertemente el tema de la profesionalización sobre el sistema de justicia en México o un conocimiento de las leyes, de su implementación, de cómo se van develando ante las personas que necesitamos hacer uso de ellas o quienes estamos siendo presentadas ante ellas para dar cuenta de nuestros actos, de esa misma manera el tema de la armonización con otras legislaciones o con otras leyes que están operando el Distrito Federal, como es la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Ley de Igualdad Sustantiva, la Ley de Jóvenes, la ratificación y la armonización de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, la Ley de Justicia para Adolescentes y evidentemente cómo esto puede tener o tendría qué estar puesto e integrado dentro de una ley de derechos humanos para el Distrito Federal.

Creo que lo que sí es muy importante ratificar y en cierto modo reconocer en esta mesa es la voluntad política que está para discutir el tema, para ponerlo en la mesa y para tomar las acciones que sean necesarias para dar salida a estos conflictos.

También hago un llamado a las comisiones de la Asamblea Legislativa y a todos los presentes en esta sala a mantener firme un compromiso para impulsar una política integral de juventud.

Por mi parte sería todo y les agradezco mucho su participación.

(Receso)

LA C. MODERADORA.- Vamos a dar inicio a la tercera y última mesa del día de hoy. Le pedimos a los ponentes si son tan amables de pasar a tomar sus lugares, por favor.

LA C. MODERADORA SONIA CONTRERAS.- Buenas tardes. Vamos a tratar de llevar la dinámica de la mesa anterior. Soy la Coordinadora de Enlace Feminista de ELIJE y voy a presentar a nuestros ponentes.

La mesa es Derechos Políticos y la no Discriminación de las y los Jóvenes.

Nuestro expositor principal es Erick Uribares. Los replicantes son Carla Castillo, que viene de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Nancy Núñez que nos acompaña del INJUVE; Sebastián Ramírez de ELIJE y Tajín Villagómez Velázquez.

Entonces, empezamos con Erick Uribares.

EL C. ERICK URIBARES.- Muy buenas tardes.

Primero que nada quisiera agradecer a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa la invitación, de manera particular a la diputada Alicia Téllez, que tuvo a bien hacerme la invitación para que yo pudiera estar aquí el día de hoy con ustedes.

El tema que a mí me toca exponer y por el cual me invitaron a participar es el de los derechos políticos de los jóvenes y la no discriminación. En este sentido voy a empezar haciendo algunas reflexiones y primeramente quisiera decir que el tema de los derechos políticos y la no discriminación en materia de jóvenes abarca un amplio universo.

Primero, porque el simple concepto de derecho político ya implica en sí el debate o encauza el debate en otros conceptos, como por ejemplo derechos electorales, participación ciudadana o el fomento de los valores a la democracia, lo que tiene qué ver con derechos políticos, también tiene qué ver me parece con ese tipo de cuestiones.

Por su parte, hablar de jóvenes y no discriminación también presenta varios caminos igual de interesantes por los cuales se pueden encauzar los debates o la reflexión. Por esa razón voy a centrar esta participación en lo que a mi parecer son los temas donde convergen de alguna u otra forma la no

discriminación, los derechos políticos y la juventud, esto es, aquellos temas relacionados directamente con el acceso real y efectivo de los jóvenes en la vida política del país, en las instituciones del Estado y en las organizaciones civiles.

En este sentido, hay aspectos sobre los que me parece fundamental reflexionar.

El primero es el papel del Estado en la promoción de la participación política de los jóvenes; el segundo son los mecanismos e instrumentos de participación política juvenil, me asumo como una persona de izquierda, entonces es para mí importante este tema; el tercero los derechos y la participación política de los jóvenes en una sociedad dominada por las dinámicas del libre mercado. Me parece que es también un tema fundamental.

Al respecto es indispensable iniciar citando algunos aspectos de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, como ya lo tocó el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, el licenciado Rubio Torres.

Para la convención, como bien lo dijo él, la juventud es una etapa de vida en que comprende entre los 12 y los 24 años de edad, aunque para el INJUVE va de los 12 a los 29 años y para algunos ejercicios y muestras estadísticas del Instituto Federal Electora, va de los 18 a los 29 años.

Como ya se reflexionó anteriormente, a pesar de estas variantes hay un rasgo común. Todos ellos consideran que la juventud abarca una etapa de vida que incluye a menores de 18 años sin plenos derechos políticos y ciudadanos y a un grupo considerable de mayores de 18 años, con derechos y obligaciones plenas, lo que añade una complejidad más al debate.

En su artículo 21, la Convención dice *Los jóvenes tienen derecho a la participación política*, y en el siguiente punto aclara: *Los estados se compromete a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen normas y garantías que hagan efectiva la participación de los jóvenes de todos los sectores de la sociedad en organizaciones que alienten su inclusión.*

De muchas fuentes sabemos, esto ya es un lugar común, todos lo conocemos, que los jóvenes no tienen una buena opinión sobre la política en general y que por lo tanto no tienen alicientes para participar en ella.

La encuesta nacional de la juventud del 2005 reveló que el 44.1 por ciento de los jóvenes muestra nulo interés en la política, y aquí me gustaría detenerme.

Dimensionemos lo que significa que el 44 por ciento de personas entre 15 y 24 años de edad no se interesa ni siquiera un poco por la política, ya no se diga por ejercer una actitud crítica y mucho menos propositiva, simplemente no les interesa, 44 por ciento de la población que dada la pirámide poblacional además va a ser parte importante tanto de la población con plenos derechos políticos en unos 5, 6 años más. Entonces es muy importante, casi la mitad no se interesa por la política.

En este sentido es donde cabe hacer la primera pregunta: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Estado mexicano para hacer efectiva la participación política de sus jóvenes?

En algunos países, por ejemplo, existen acciones afirmativas para propiciar la participación política de estos. En Perú, por ejemplo, existe la Ley Concejal Joven, que promueve que de cada 9 afiliados a un partido, 3 deban ser menores de 29 años.

La propuesta es interesante en cuanto a que no obliga a una cuota en los puestos de representación popular, sino que busca la participación política en la instancia previa, en la del partido político y su conformación. Sin embargo, también conocemos la vulnerabilidad de las acciones afirmativas y en muchos casos su ineficiencia, sobre todo en países como el nuestro, con una cultura democrática inmadura, donde imperan los intereses y arreglos personales por encima de las instituciones.

No obstante, la Ley Concejal demuestra que algunos estados están buscando opciones que hagan a los jóvenes partícipes y protagonistas en la búsqueda de soluciones a sus problemas y los del país en general.

Quisiera profundizar aún más en el tema de los partidos políticos y los jóvenes por ser un tema que conozco de forma cercana y que resulta fundamental en esta reflexión.

Hoy en día la representación popular es una prerrogativa exclusiva de los partidos políticos, sólo ellos pueden postular a los ciudadanos y todos, jóvenes o no, tienen que pasar de alguna u otra forma por esa aduana.

Independientemente de la discusión sobre las candidaturas ciudadanas y lo que esto pudiese significar en materia de participación política para los jóvenes, la discusión me parece debería centrarse en la democracia interna de los partidos y en la búsqueda de acciones que los acerquen de manera real a la juventud, más allá del discurso para solicitar el voto.

Los partidos políticos actuales han sido incapaces a ser de los jóvenes protagonistas reales de sus decisiones. Esta dinámica se fortalece con la tendencia de las legislaciones electorales actuales que tienden a subir los requisitos para ser un partido y con ello orillar a la ciudadanía, entre ellos a muchos jóvenes, ya sea al desinterés o a la participación en opciones políticas añejas con dinámicas difíciles de cambiar. Esto es muy claro incluso en cuestión de me parece nodal que la democracia al interior de los partidos políticos, porque sólo a través de ellos se puede obtener un real acceso de los jóvenes a la participación política, sobre todo a la representación popular, no con esto quiero negar la importancia de la sociedad civil en este tipo de trabajos, pero como repito, al fin y al cabo la prerrogativa de la representación popular es única y exclusiva de los partidos políticos.

Si hoy en día una organización o un miembro de la sociedad civil quiere hacer trabajo de representación popular, tiene que cabildear directamente o con el legislador o previamente con el partido político para poder acceder a esta representación. No hay de otra, por el momento las cosas están así.

Por eso también me parece muy importante la democracia al interior de los partidos políticos. Qué sucede en la mayoría de los partidos políticos. Se aísla a los jóvenes en una burbuja institucional, esto es, se crea su espacio, su secretaría de jóvenes, su coordinación juvenil donde el joven vive aislado. Yo he participado de manera activa en la creación de plataformas electorales en materia de jóvenes en dos partidos políticos de corte social demócrata, en Democracia Social en el 99-2000 y ahora en el partido Socialdemócrata en el partido 2009. Ahí entre otros de los diagnósticos que a nosotros nos preocupaban cuando impulsamos la participación política de los jóvenes en estos institutos, era precisamente cómo hacer reales y efectivos los derechos de los jóvenes, cómo no aislarlos en una secretaría, cómo no aislarlos en una coordinación donde sólo se van a ver al ombligo y donde seamos sinceros, la

secretaría de jóvenes en los partidos no desempeñan la función de atraer a los jóvenes hacia el instituto político, de servir como ese filtro, como esa plataforma o ese trampolín, incluso para capacitarlos e inmiscuirlos en la vida política de manera activa, no funcionan así. A los jóvenes hay que buscar me parece otro tipo de acciones afirmativas que no los aislen en una burbuja y los metan directamente a las decisiones.

Los argumentos contra la creación de nuevos partidos son absurdos. Si le cuestan caro a la ciudadanía, habrá que quitar casi todo el presupuesto y dejar el mínimo para su operación, pero restringir o dificultar las posibilidades de organizarse para acceder a la representación popular no es el camino.

Un verdadero estado incluyente y preocupado por sus jóvenes ciudadanos evaluaría seriamente la posibilidad de otorgar prerrogativas para facilitar la formación de organizaciones políticas de jóvenes. Por ejemplo, es una de tantas ideas, si el Estado bajara los requisitos para hacer partidos, por qué no permitir que haya muchos partidos, cuál es el argumento en contra. Yo he escuchado dos argumentos principales, uno que va en cuestión de presupuesto y es que gastan demasiado, bueno, quitémosle el presupuesto, hagamos que no gasten demasiado, pero no restrinjamos la participación política, y el otro tiene que ver que se cree que con pocos partidos se facilita la toma de decisiones y el acuerdo y la creación de mayorías en el Congreso. Eso también es debatible y en dado caso la pluralidad política ofrece otro tipo de prerrogativas y otro tipo de alicientes, me parece.

Quiero hablar también un poco sobre los mecanismos de participación política juvenil. Los foros, los plebiscitos, las consultas y las experiencias del tipo parlamento juvenil, son actividades que fomentan ciertos valores de la cultura política, eso es cierto, pero ni son incluyentes con todos los sectores de la población joven ni repercuten de manera importante sobre la percepción y el conocimiento de la actividad política. Los datos ahí están, los jóvenes siguen sin creer en la política a pesar de que se hacen foros, que desde 2006 se viene haciendo el Parlamento de las y los Jóvenes, que el INJUVE hace encuentros y todo. Me parece que se sigue cayendo en este error de mantener al joven en la burbuja. En las encuestas ahí están, son claras.

Por último, hablaré sobre la dinámica de la participación política de los jóvenes y la no discriminación en una sociedad como la nuestra, donde rigen y se promueven los valores del mercado con pocos o nulos equilibrios por parte del Estado. Esto me parece fundamental.

El gran desafío de los jóvenes es relacionarse con una sociedad y un modelo económico que lo seduce a consumir y a participar de las modernizaciones, de los éxitos económicos, pero al mismo tiempo los rechaza, los excluye y los castiga por su condición juvenil.

Las instituciones de los estados neoliberales acotan la participación y el ejercicio de los derechos políticos de acuerdo a reglas y esquemas que permiten la pervivencia del sistema. Se fomenta y se busca hacer efectivos los derechos políticos vinculados principalmente a la democracia liberal y representativa. Cuando el Estado dice que está fomentando la participación política de los jóvenes, qué es lo que hace, únicamente crea, les digo, esta cuestión de los parlamentos y esto, donde lo único que se hace es reproducir la misma idea que tenemos de la política, donde un diputado es el que marca el camino a seguir y todo esto, están en realidad, es un juego donde un perro se muerde la cola, están propiciando una participación política que previamente se ha demostrado que no les interesa a los jóvenes. Hay que cambiar esas dinámicas.

En este sentido, se debe y debemos fomentar también lo que les decía, la participación y formación política y ciudadana con otro tipo de valores e ideales, no sólo morales como el respeto y la tolerancia, sino políticos y económicos distintos. Tenemos que dejar atrás la idea de la actividad política como medio de canchallas o enriquecimiento. La política tiene que regirse por la actitud del servicio al otro, tenemos que crear generaciones que en verdad así lo crean, lo asuman y actúen en consecuencia.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, Erick. Una disculpa a la diputada Alicia que no la presenté hace un momento.

Vamos a darle la palabra a Sebastián.

EL C. SEBASTIAN RAMIREZ.- Buenas tardes.

Primero me gustaría recuperar la línea de acción 1767 del Programa de Derechos Humanos, que es lo que nos trae a esta mesa.

Dice: garantizar espacios al interior de las dependencias públicas para que las y los jóvenes incidan en la formulación implementación y evaluación de políticas públicas, así como la elaboración de iniciativas de ley en materia de juventud. Dichos espacios deberán generar medios de representatividad plural que refleje la diversidad de identidades y expresiones de las y los propios jóvenes para que incidan en la toma de decisiones dentro de los espacios públicos en los que se decidan las políticas públicas en materia de juventud, como por ejemplo consejos de juventud, delegacionales o consejos de juventud de las diferentes dependencias del GDF.

Como intentando aterrizar sobre esta línea de acción, me gustaría precisar un par de cosas. Cuando hablamos de derechos políticos, me parece que es importante que vayamos expandiendo lo que consideramos política y lo que consideramos formas de participación de la vida pública y en la toma de decisiones de la ciudad.

Yo no comparto o más bien creo que los partidos políticos son una forma de participar y no la única. A mí me parece que en los últimos 15 años las juventudes han vivido un proceso de participación y de organización probablemente el más grande de nuestra historia. Quizá no sean los movimientos sociales de los que tenemos idea de cómo deben ser los movimientos sociales, me refiero al movimiento estudiantil del 68, sin embargo ha crecido un movimiento de asociativismo juvenil muy grande en nuestro país. No todos y todas nos interesa llegar a un puesto de representación popular, pero sí nos interesa el medio ambiente, nos interesa la cultura, nos interesan los derechos sexuales y reproductivos, es decir, el proceso de organización juvenil y de participación ha crecido muchísimo. A lo mejor no lo nombramos político, a lo mejor por eso en la Encuesta Nacional de Juventud por eso dije que no me interesa la política, pero sí me interesa el medio ambiente, sí me interesa mi cuerpo.

Entonces, me parece que tenemos qué ir expandiendo ese concepto y cómo podemos acceder hacia participar.

En esto también tiene que ver en cómo ha ido avanzando la forma de participar en la democracia. Se inició con una lucha por el valor del voto, por su defensa. Viene la democracia después participativa, iniciativa popular, referéndum. Me parece que hoy la mayor discusión es cómo participamos en la formación de políticas públicas, en lo que se hace para nosotros y nosotras. Ahí me parece que está el tema, cómo participamos las y los jóvenes en equis tema de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Trabajo, desde una perspectiva juvenil y con la transversalización de la perspectiva juvenil. Es decir, no un programa de becas, sino cada Secretaría del Gobierno del Distrito Federal atiende a jóvenes y tiene programas que en su población incluyen jóvenes y que tiene que pensarlo en cómo se atiende a esas juventudes que se están atendiendo esos programas, desde las propias necesidades y desde cómo participamos en la formación de políticas públicas. Ahí me parece que es el tema y me parece que a eso se refiere la línea de acción.

A mí me parece que la línea de acción concreta muy bien el tema de consejo de juventud. El consejo de juventud ese una institución, una formación que inicia en España en 1983 y que es un consejo de juventud, es una entidad pública que reúne a las organizaciones juveniles para intervenir en la formación de política pública. El consejo de juventud de España le entra a la investigación, a la promoción de la organización juvenil y a la vigilancia y supervisión de la formación de política pública en tema de juventud.

Esto es muy importante porque no sólo hace recomendaciones. También dice el programa de derechos humanos que se debe transversalizar la política pública y el Instituto lo debe hacer. Me parece que la formación de un consejo de juventud del Distrito Federal incluye que este consejo pueda vigilar qué es la política pública que genera el Gobierno del Distrito Federal que esté en contacto constante con cada instancia del Gobierno del Distrito Federal y que además sea vinculante su recomendación. Este consejo me parece debe ser formado por las organizaciones juveniles, debe estar dotado por un presupuesto por parte del Gobierno del Distrito Federal porque es una manera, es una acción afirmativa para que las y los jóvenes podamos participar políticamente.

No tenemos mucho tiempo para exponer cómo es la experiencia del consejo de juventud, también hay uno en Colombia que funciona bien, pero me parece que por ahí podemos ir caminando, espacios donde confluyamos la sociedad civil y juvenil, donde el Gobierno del Distrito Federal esté obligado a escucharnos en cómo hace su política pública al respecto del tema de juventud, que nos dé presupuesto para funcionar, evidentemente con transparencia, con un ejercicio democrático, donde se exprese la pluralidad y donde podamos participar en cada acción que genere el Gobierno del Distrito Federal para las y los jóvenes.

Eso sería todo.

LA C. MODERADORA.- Seguimos con Tajín.

EL C. TAJIN VILLAGOMEZ VELAZQUEZ.- Yo quisiera, retomando un poco la dinámica de las otras mesas, en el sentido de identificar cuáles son las líneas de acción, entonces ya leyó Sebastián una, yo pondría la otra que dice *garantizar espacios en dependencias para incidir en formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, elaboración de iniciativas de ley, espacios que generen medios de representatividad plural que reflejen la diversidad de identidades y expresiones juveniles*. La otra línea es *evaluar programas existentes y diseñar otros con énfasis en la seguridad pública y así eliminar discriminación, estigmas, criminalización por condición de marginación y violaciones a los derechos humanos en operativos policíacos*.

Mi primera pregunta es si eso es suficiente. Es interesante enmarcar estas dos propuestas en el programa de derechos humanos.

Yo quisiera decir, a mí me extraña que no se haya hablado más sobre el programa, creo que es muy importante, se hizo una labor de diagnóstico donde participó Jacqueline y otras muchas organizaciones sociales para hacer un muy rico diagnóstico sobre los derechos humanos en la capital. De él se desprende un programa y ahora entiendo que ya entra en funciones una coordinación de seguimiento de evaluación de monitoreo de las recomendaciones. Es fundamental para nosotros, desde nuestra organización, porque nosotros nos hemos dedicado también a la medición del cumplimiento de los derechos.

Creemos que establecer la distancia entre lo que es la formulación de un derecho formal y su ejecución en la vida cotidiana, esa medición es

fundamental para poder fortalecer la emergencia de sujetos políticos que son capaces de reclamar el cumplimiento de sus derechos.

Todas las recomendaciones que están incluidas en el programa de derechos humanos, son susceptibles de ser transportadas a la sociedad civil organizada o no organizada, y aquí es donde yo empato perfectamente con la propuesta de Sebastián, la participación política de los jóvenes, del 44 por ciento que no les interesa, que comenta el compa, hay una razón interesante que nosotros pudimos establecer. Son el 44 por ciento de jóvenes que no se interesan en la política porque tampoco ven oportunidades de participación en los espacios formales de participación, no les interesa, porque no se ven invitados, no se ven involucrados. Sin embargo, hay otros mecanismos de atracción que proyectan la posibilidad de participación y una de éstas es la conformación de estos consejos que sugiere Sebastián.

Otras son justamente la formación de monitores en el cumplimiento de estas recomendaciones del programa.

No tenemos mucho tiempo, pero un poco la experiencia por la que nosotros hemos estado transitando, es justamente acercarnos a espacios escolares y establecer más o menos reflexiones que tengan qué ver con el tema de la vida cotidiana y el ejercicio de los derechos, de las posibilidades de hacer posible el proyecto de vida y el de instancias específicas como la educación hacia el mundo del trabajo por ejemplo y los mecanismos que no existen para hacerlo posible, o sea, cuáles son las oportunidades que realmente se están ofertando en el entorno donde se despliegan los jóvenes para poder proyectar la biografía o el relato biográfico.

Por ejemplo, cuando nosotros nos instalamos en la lógica de la participación de los jóvenes en las instituciones y se propone por ejemplo que se active la participación real de los jóvenes en los consejos de vigilancia del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, uno se pregunta: bueno, eso es tanto como admitir que el Instituto tal cual está, está bien, y cuando uno se acerca a los programas del Instituto, cuando se acerca a los diagnósticos que se han hecho sobre la situación de los jóvenes en términos de la educación y de su acceso de los chavos al mercado de trabajo, se encuentra con que el Instituto no está realmente estableciendo una continuidad que yo no sé dónde está realmente

desde una lógica de riesgo, de criminalización del joven a una lógica del ejercicio de sus derechos o el reconocimiento del joven como sujeto de derechos, hay una contradicción ahí, hay la necesidad fundamental de criticar el estatus del Instituto y desde esa perspectiva abrir espacios, de lo que se trata es de una reforma institucional, del entramado institucional que tenga como fundamento la transversalización de la problemática juvenil, entonces tendría qué haber concomitantemente las figuras políticas o las figuras oportunas de participación de los jóvenes insertas en ese entramado institucional, un mecanismo que yo encuentro o que nosotros encontramos posible para ello es justamente la formación de los jóvenes como monitores en el cumplimiento de los derechos y en ese sentido particularmente del programa de derechos humanos del Distrito Federal.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias. Le damos la palabra a Nancy.

LA C. NANCY NUÑEZ.- Gracias y como muy oportuno compartir aquí la visión del INJUVE, pero afortunadamente también les comparto, traigo la visión de sociedad civil, porque muchos compañeros hemos impulsado cosas que nos gustaría que igual desde esta mesa se asumieran.

Retomar un poco y fecundar lo que decía Sebastián y Tajín y no contradiciendo propiamente a Erick, pero la cuestión que la participación política se retome desde el momento en donde tú militas o no en algún partido político, sí se me hace algo muy acotado, porque la cuestión o el tema de la falta de legitimidad o de credibilidad de las instituciones o los partidos ni siquiera es un tema de juventud, sino de la ciudadanía en general que ya no cree en estos.

Entonces, creo que sí tendremos qué hacer como mucho más amplia el tema de la participación política, un chavo desde su escuela puede organizarse, puede hacer cosas y eso es participación política, desde su colonia o desde distintos lugares, entonces sí como hacer mucho más amplio este aspecto de la participación.

De acuerdo a las líneas que se han vertido aquí del programa de derechos humanos, sí se me hace importante el tema del Consejo Juvenil del Distrito Federal, sin embargo sí tendríamos qué revisar muy puntualmente cómo se

hace éste y también el caso de las 16 delegaciones, porque en muchas delegaciones ya existen consejos instalados. Sin embargo, no están operando, no sólo es que existan, sino buscar y aquí hacer un llamado como a la Asamblea Legislativa para que no sólo diga que exista un consejo delegacional, sino cómo y revisar desde la sociedad civil, desde las instituciones y desde la Asamblea cómo se llevaría a cabo ésta, porque las oficinas de atención a jóvenes en las delegaciones también existen y están como operando, pero no tienen una definición clara de sus funciones.

La otra parte que sí me gustaría tomar es la cuestión que mencionaban que no sirven como los parlamentos y no sirven como algunas otras figuras que ya existen. No es que no existan, sino que no son espacios formales ni vinculatorios. O sea, desde una experiencia propia he participado en muchos de ellos y hemos hecho como nuestra catarcis de qué necesitamos, qué proponemos o hacia dónde vamos, pero están paradas. Hay un sinfín de iniciativas que hemos propuesto en los parlamentos pasados y ninguna Comisión de Juventud las ha retomado y no sólo en el tema de juventud hemos propuesto iniciativas, sino en diversas materias y están ahí parados. Entonces, no es que no deban existir estos espacios formales, sino sí visualizar cómo son.

Nosotros estábamos proponiendo como desde el Instituto hace algún tiempo un sistema de información juvenil, que podría ser uno de los primeros temas que a lo mejor mane del consejo juvenil que se está proponiendo aquí.

Yo creo que la parte del INJUVE o de la sociedad civil estamos con el ánimo de echar a andar este consejo, pero sí que la Asamblea garantice que en verdad va a ser un espacio formal y vinculatorio, en donde no sólo vayamos a un consejo a participar y a proponer, sino que en verdad se ejecuten las propuestas que emanan de él.

LA C. MODERADORA.- Le damos la palabra a la compañera Carla.

LA C. CARLA.- Gracias, buenas tardes a todos.

Yo creo que aquí ya hemos vertido algunas ideas al respecto del tema. Yo voy a hablar básicamente desde la perspectiva de la Comisión de Derechos

Humanos del Distrito Federal, cuál es el punto de vista y cuál es la situación que guardan al respecto.

Para la Comisión el punto de partida, para que los jóvenes ejerzan sus derechos plenos, ya sea los políticos, sociales, culturales, es que este sector sea reconocido por la sociedad y el gobierno. Yo creo que es fundamental, como aquí lo han dicho, más allá de este debate si el espacio de participación política es a través de los partidos políticos o en otros espacios, yo creo que los jóvenes deben tener la opción de elegir si quieren participar a través de un partido o asociaciones civiles o instituciones académicas y lo que queda de manifiesto es que hoy por hoy a pesar de la normativa jurídica, a pesar de la legislación existente, a pesar de las líneas, no hay una transversalización primero de los esfuerzos, de las acciones, de los trabajos con perspectiva de derechos humanos primero y segundo con perspectiva de jóvenes, uno.

Lo segundo que además me parece más importante y en este sentido sí coincido con Erick, es que los jóvenes no están presentes a la hora que se toman las decisiones en cuanto a política pública se refiere.

Sí es necesario que haya acciones afirmativas como puede ser el asunto de las cuotas, no solamente en un partido político, sino en todas las instituciones, ya sea de gobierno local o gobierno federal. Mucho del pretexto cuando los jóvenes quieren incorporarse al mercado laboral, es la falta de experiencia, cómo vamos o cómo van a adquirir experiencia si no les permiten trabajar o adquirir esta experiencia.

Entonces, puede ser catalogado como un derecho laboral, pero pasa también por un derecho político, entonces es necesario que estas instituciones creen en cuanto a materia de política pública, acciones afirmativas que contemplen la inserción laboral de los jóvenes y no que tengan políticas de 5, 10, 15 años de experiencia cuando la realidad es totalmente distinta.

Entonces, sí es bien importante que dejemos de tratar a los jóvenes como el futuro y tomarlos y trabajar con ellos como el presente.

Uno de los temas que se han mencionado aquí que creo que sí es importante que sobre todo las organizaciones de la sociedad civil que manejan el tema de juventud y que trabajan con jóvenes, estoy totalmente de acuerdo que hay

muchas instancias y hay muchas asociaciones desde las cuales uno puede participar, pero sí sería interesante reflexionar en el por qué dejan de un lado la participación política, o sea, qué es lo que está cambiando en la mentalidad, a lo mejor es que están creando una nueva forma de participación democrática, y en un futuro, y estoy pensando en voz alta, capaz y los partidos ya no son esa vía de representación, sino otro tipo de organizaciones, pero sí sería bien importante, porque dentro de dos generaciones ellos van a ser los votantes de este país.

Entonces, o cambiamos los mecanismos o hacemos algo para que se incorporen a las reglas del juego actuales.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Gracias. Le damos 6 minutos de réplica a la diputada Alicia.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- La verdad es que disculpen la ausencia pero siempre traemos muchas cosas.

Más bien yo a lo que me referiré es a lo que comentó el licenciado Uribares y solamente en algunas reflexiones.

Yo creo que es muy importante que las acciones afirmativas que vayan a favor de la participación política de los jóvenes, tengan ese tinte de temporalidad que las acciones afirmativas que hemos practicado las mujeres, porque yo pienso que sí han sido importantes para el acceso a la participación política, pero también no creo que deban sentar sus reales en la actividad cotidiana política.

Entonces, a mí me parece que los jóvenes tendrían qué tener la posibilidad de pensar un poco más allá de lo que sería una simple prebenda a través de cuotas que les permitieran avanzar.

También a mí me parece que los jóvenes deberían de crear sus propios espacios y que la parte tutelar, porque esto se relaciona mucho con lo que veníamos diciendo en el foro pasado, debería de no estar, de darles toda la confianza y yo creo que no es la palabra *confianza* más bien toda la apertura y la libertad para que diseñen sus propias acciones y sobre todo en cuanto a participación política, porque también tienen derecho a que si se equivocan

asuman esos costos, pero que si no es así, también yo creo que podrían ser unos excelentes representantes desde el punto de vista político.

Pero la parte que a mí me parece más importante es cuando el ponente presenta la relación que se da con el modelo económico y la participación de los jóvenes. Yo sí creo que hemos arrastrado a los jóvenes en una vorágine diría yo de la relación del modelo económico que ha comercializado y ha popularizado todo lo que significa participación política.

Los jóvenes suponen que hacerse políticos sin importar lo que el marco ideológico de una opción política les pudiera traer de beneficio no tiene nada que ver con que se quieran enriquecer, es decir la confusión que se da y no solamente en muchos casos en los jóvenes, hay una confusión que hay que enriquecerse y que la vía rápida es por la participación política.

La verdad no sé qué vayan a opinar de lo que yo les diga, pero realmente antes cuando yo estudié economía, la carrera más desolada era la de ciencias políticas, ahí casi casi dicen que salían a buscar gente que se fuera a estudiar ciencias políticas, y sin embargo ahora están las facultades de ciencias políticas de las universidades llenas de jóvenes. Yo me pregunto: ¿están realmente ahí porque lo que quieren ser son unas gentes que ejerzan una práctica política, sean unos críticos de lo que desde el punto de vista de la política signifique querer transformar a la nación o es porque quieren hacerse ricos inmediatamente?

Claro que es una apreciación de una gente que ve todo desde afuera, que ya, reitero, siempre digo yo soy viejita y lo veo desde esa posición. Me encantaría que fuera por la parte de la transformación social que significa desde el ámbito político la participación de los jóvenes y no que piensen que porque se van a enriquecer en tres días o en tres años al participar políticamente, y éste es un asunto que sí tendríamos que analizarlo conjuntamente con los jóvenes.

La otra cuestión es cómo los que estamos en la política hemos mercantilizado y a través de acciones populistas acercándonos a los jóvenes comprando la voluntad política, que eso me parece que es uno de los errores más graves que se han dado en los últimos tiempos en los partidos políticos. Es lo que les enseñamos a los jóvenes, el andar por las casas comprando votos para una

opción u otra y no hacerlos sentir a que reflexionen sobre quién es mejor o quién pudiera ofrecer mejores posibilidades para su propio desarrollo de los jóvenes, y esto tiene que ver más que con un modelo neoliberal que verdaderamente nos ha trastocado incluso hasta los principios, yo soy priísta y me siento orgullosa de serlo, pero hasta estos principios que enarbola mi partido creo que también los ha trastocado y ha sido una de las razones por las que en un momento dado también nos abandonó la sociedad.

Entonces, en estos comentarios todo lo que tengo que concluir es diciendo que ustedes tendrían que transformar desde el lado de su participación e inquietudes esto que nosotros hemos trastocado y también creo que tienen que buscar sus propias opciones de desarrollo político.

No me quiero meter en algunas cuestiones que aquí se comentaron como si más presupuesto o menos presupuesto para los partidos, y no me quisiera meter en eso porque me parece que nos llevaría a otras discusiones que disgregarían un poco la importancia de la participación de los jóvenes, pero sí creo que es una responsabilidad del Estado el darles las opciones y posibilidades para que se incremente la participación de gente joven como la que aquí está en la mesa.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Le vamos a dar 6 minutos de réplica a Eric.

EL C. ERIC.- Gracias.

A ver, primero, para empezar yo nunca dije que los partidos políticos fueran el único camino, o sea yo fui muy claro en la ponencia, me voy a dirigir al tema de los partidos políticos primero porque es el tema que mejor conozco, como ya se los he dicho, he militado en partidos políticos, he colaborado en la plataforma electoral en materia de jóvenes, por eso hice referencia a los partidos políticos.

Yo coincido completamente con ustedes en que no puede ser el único camino, me queda claro, ni modo que solamente alguien ya, un autista a estas alturas podría darle toda la responsabilidad a las instituciones del Estado como a los partidos políticos nada más, me queda claro que la sociedad civil tiene una chamba muy importante y que lo está haciendo, pero lo que también me parece importante, y ahí sí no coincido con ustedes, o no sé si vean a la sociedad civil

como la panacea, que no lo es eh, tampoco lo es, y eso también hay que asumirlo así.

De pronto pareciera que ahora el discurso crítico de los jóvenes es la sociedad civil como la panacea, como ese lugar donde todo está bien, desde donde se pueden impulsar todos los cambios. No es cierto, también tiene sus quitas y también tiene sus problemas, como en los partidos políticos.

Otra vez, si yo me referí al asunto de los partidos políticos también es plan con maña, sabía el foro al que me venía a presentar, tenía idea de los ponentes con los que iba a estar y me queda claro que ellos vienen de la sociedad civil y que no iban a abordar un tema como el que yo estoy abordando, que es precisamente el de los partidos políticos, la participación política de los jóvenes en ellos.

Les recalco, estoy de acuerdo con ustedes en que la sociedad civil debe de llevar, tiene su agenda propia, su calendario propio, sus luchas propias, comparto todas ellas o la mayoría de todas ellas, simplemente yo me refiero a los partidos políticos porque se me hace que no le estamos poniendo la suficiente atención.

Precisamente ustedes véanlo, cuando yo mencioné partidos políticos saltaron, luego luego saltaron, “no, pero es que”, yo nunca dije que no, o sea ni son excluyentes. Yo lo que dije es el partido político tiene actualmente, y eso es cierto, la prerrogativa de la representación popular, nos guste o no, si se la quitamos o no, si está discutiéndose eso o no eso es otra cosa, actualmente pasa por ahí, y por eso digo que es un perro que se muerde la cola.

¿Los parlamentos juveniles por qué no tienen carácter vinculatorio? Muy sencillo, porque no se ha legislado para que se tenga, por qué, porque no hay una representación popular adecuada. ¿Por qué no hay una representación popular adecuada? Porque no estamos llegando a los partidos políticos los jóvenes, o sea sí tiene importancia, claro que tiene importancia el partido político, la representatividad política y la participación política de los jóvenes en los partidos políticos.

Se los digo, esto no niega ni excluye su postura, estoy de acuerdo con ustedes, nada más tampoco tomen mi participación como dimensional y que les vengo a

decir la neta de los partidos. No, de hecho mi lucha en los partidos políticos también ha sido a favor de la democratización de estos y son unos tiros muy fuertes, o sea ser joven en un partido político con ideas frescas, intentando democratizar, participando adentro del partido político también es una lucha en la cual ojalá muchos otros jóvenes se estuvieran sumando, eh, no sólo las organizaciones sociales, qué bueno, pero también la participación de los partidos políticos está ahí y es hasta el momento el único mecanismo para la representación popular.

Les digo, toda organización, y ustedes lo saben, todas las organizaciones civiles que en realidad quieren hacer un trabajo vinculatorio o un trabajo de trascendencia a fuerza tienen que pasar por el tamiz del partido político en el sentido de llevar sus propuestas al Congreso o a los órganos legislativo.

Eso es todo. Gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, Eric.

Antes de pasar a las preguntas, me gustaría hacer unas acotaciones. En ningún momento mencionamos la participación política de las mujeres jóvenes y es importante recalcar que la mayoría de las leyes que se han generado han sido impulsadas desde la sociedad civil y en particular la Ley Sustantiva de Igualdad Entre Hombres y Mujeres y la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, que Cintia nos mencionaba, han sido desde la sociedad civil por una participación política de las mujeres jóvenes.

Otra cosa es que sí bien es cierto que la voluntad política debe incluir a la juventud no solamente en el diseño sino también en la implementación y la evaluación de programas y en políticas públicas. Eso es todo.

Esperamos sus preguntas.

EL C. .- Me parece que un tema importante en el asunto de la participación política de hombres y mujeres jóvenes es el tema de la corresponsabilidad, o sea no podemos estar pensando en participación política desde un lugar o desde el otro, evidentemente, y es por algo que vivimos en sociedad, hay partidos políticos, hay instituciones de gobierno, hay sociedad civil, hay población y cada una de estas instancias sociales tiene niveles de compromiso, niveles de responsabilidad y una participación importante.

Me parece como que hay que ser un tanto escrupulosos con cómo vamos colocando los discursos, porque es muy fácil que en cualquier como fractura del discurso pueda entrar ahí una cosa rara que imposibilita la participación de jóvenes.

Sí coincido en la parte en la cual las condiciones como están dadas en este momento imposibilitan la participación juvenil. ¿Cómo es esa participación juvenil? Me parece que puede ser desde una manifestación en la calle, y entonces habría que facilitar que los jóvenes puedan manifestarse de manera libre y segura en la calle; me parece que está el otro tema que es estar en la mesa de la toma de decisiones como legisladores jóvenes, como hombres y mujeres legisladores jóvenes, legisladoras; también en la parte del diseño de la política pública; también en los espacios de justicia; también en los espacios de organización social, o sea nuestra mirada tiene que empezar a ser definitivamente más integral.

No podemos estar pensando desde aquí donde yo estoy qué sí es importante, pero es cómo voy sumando y voy construyendo un movimiento mucho más amplio, mucho más transversal, integrando otras perspectivas, no sé, creo que ahí hay que ser como muy, muy cuidadoso en cómo se colocan las cosas porque si no efectivamente nos estamos mordiendo la cola pero nosotros mismos.

EL C. .- Comparto esta visión de hablar a favor de tener partidos políticos, tener muchos partidos políticos, tantos partidos políticos como quisiéramos, porque sí creo que es muy lamentable tener a un diputado Escobar, del Partido Verde Ecologista de México diciendo... (inaudible) Lo siento. No, yo quisiera que hubiera diferentes opciones de jóvenes que tengan la representación política en el Congreso y sobre todo en los congresos locales y sobre todo en los gobiernos locales.

Por lo tanto, vale la pena recalcar es que no son excluyentes, o estamos en sociedad civil o estamos en partidos políticos. Cualquier manera de influir cuenta, vale y todas hay que impulsarlas, pero no todas están abiertas, o sea no todos los caminos están abiertos, en los partidos políticos ciertamente no están abiertos. Entonces, formar partidos políticos debería ser lo más sencillo.

Cierto el problema del financiamiento es uno que tendría temor a todo mundo, una propuesta muy concreta es no tener financiamiento público a menos de conseguir 2% de la votación, o sea inscribir un partido político y que aparezcan tantos partidos sean posibles en una boleta sea completamente libre, pero acceder al financiamiento público ya una vez que se haya demostrado que se tiene una respuesta entre los votantes.

En cualquiera de los casos se trata de abrir el sistema y sí hay que discutir el dinero, es que nosotros como jóvenes tenemos muchas ventajas, una son las redes sociales y de Internet. Ahorita estaba revisando datos de la penetración de Internet, estamos hablando del 58% de la población del Distrito Federal que son menores de 25 años, y si en el futuro, que principalmente las escuelas es donde está el Internet, ahí hay un campo para con muy pocos recursos, como fue el caso del voto nulo, en verdad con casi nada de recursos tener una respuesta política importante, lo importante son las ideas, tenemos esa ventaja, pero nos enfrentamos a 3,012 millones de pesos que tienen los partidos.

Entonces, si queremos en verdad abrir el sistema sí hay que discutir el dinero de los partidos, finalmente las candidaturas independientes también son una alternativa más. Entre más canales y espacios haya para la participación, bienvenidos, igual sin financiamiento público hasta que consigan un porcentaje de votación a gastos ya fiscalizados y que veamos experiencias internacionales.

Ahorita en este momento Colombia es un gran referente respecto a las candidaturas ciudadanas, con Antanas Mocus, y que refleja lo que puede ser desde abrir el sistema, mejorar la calidad de vida de las y los jóvenes.

EL C. .- Muchas gracias. Buenas tardes.

A mí me parece que sin duda alguna esta visión sociedad civil-política desde luego no son excluyentes, pero lo que sí me parece es que hay que tomar definiciones y tener claros los conceptos o definidos de manera clara. A mí me parece que una cosa es la participación política, otra es la participación social, otra es la participación ciudadana.

Yo creo que hay movimientos, organizaciones sociales que en efecto hacen o principalmente se dedican a la participación social, a la participación ciudadana y en determinado momento influyen o es tan grande su influencia que pueden llegar a ser o a participar digamos políticamente, sin embargo yo creo, por la experiencia, que si nosotros le preguntamos, por ejemplo ahorita que hablaban de las redes, a este movimiento que surgió desde Twiter, de Internet necesario y que logró detener el aumento al impuesto por el uso de Internet, o si le preguntamos a un movimiento de ambientalistas o a una organización de la sociedad civil si hace política, la respuesta va a ser que no.

Es muy probable que si nosotros le decimos a una organización social: “Oye ¿tú estás haciendo política?”. Dirían: “No”. Precisamente por este sesgo que hay o por esta idea que hay de que la política es mala, no me ensucio las manos, entonces mejor me organizado de manera ciudadana, me organizo en una organización civil y entonces no hago política.

Yo coincido, hay que redefinir esta posición de lo que es la política. En el momento en que una organización social o un movimiento incide en una decisión, en un espacio u otro, por supuesto que está haciendo política.

Entonces, yo coincido cuando se dice que de lo que se trata es de reivindicar a la política, porque yo estoy seguro de que si la política tuviera una connotación positiva todo mundo diría: “Yo sí hago política, por supuesto que quiero participar en un partido y por supuesto que quiero hacer política”.

Entonces, a mí me parece que lo que hay que hacer es reivindicar este concepto de la política, acceder por supuesto y no pedir sino luchar por los espacios de decisión.

A mí me parece bien que existan institutos, que existan consejos, pero si estos institutos o esos consejos se subsumen solamente a proponer políticas públicas en materia de jóvenes, estamos desperdiciando me parece espacios de suma importancia.

Los institutos, los consejos, los partidos deberían de servir para que los jóvenes digamos de ahí surjan propuestas pero globales, no solamente para jóvenes.

Entonces a mí me parece pues que no hay pulcritud ni de un lado ni de otro y que por el contrario en este sentido deberíamos de trabajar en la reivindicación

de la política, hablando del tema por supuesto que es derechos políticos de los jóvenes.

Gracias.

EL C. .- Únicamente quiero hacer una pequeña pregunta, casi todos han hecho más bien un poco de reflexiones al respecto de opiniones, pero cómo englobar, derivado del tema, cómo englobar el aspecto de la sociedad civil, el aspecto del ámbito político en una especie de consejo, como lo habían manejado de alguna manera.

La Ley de los Jóvenes en el Distrito Federal es una ley que no contempla la exigibilidad de las faltas, es una ley que no tiene sanciones para quien no cumpla con espacios de discriminación, llámese un partido político.

La reflexión en el sentido de que tenemos porcentajes de género en el Código Electoral y a lo mejor no tenemos una opción que se podría manejar. Por qué no exigir también organizadamente, independientemente de que cada uno entre en el ámbito que quiera manejarlo, la sociedad civil, cómo hacer para que estas mesas nos puedan ayudar a que podamos tener un órgano sancionador, un órgano regulador dentro de los consejos juveniles, llámese estatales.

Hace rato se hablaba y se reflexionaba en el hecho de que la Secretaría de Educación Pública tiene muchos conceptos muy fuertes de reformas en este sentido, pero están los gobiernos locales, en donde también me parece que hay 16 estados de la República que tienen un Consejo Juvenil o que tienen alguna especie de participación o contemplan en las leyes a los jóvenes.

Cómo hacer para que todo este esquema en estas reuniones y en estas mesas de trabajo nos puedan llevar a una punta de lanza para generar nosotros un proyecto que termine realmente que la participación de los jóvenes sea real en cualquier aspecto en el que nos queramos manejar.

LA C. MODERADORA.- Sebastián primero y luego Lety.

EL C. SEBASTIÁN.- Varias cosas. Les pido una disculpa, yo nunca quise plantear y comparto la integralidad que plantea Cintia, no me parece dicotómico si tienen que desaparecer partidos políticos, no, no.

Yo por donde iba, a mí me interesa una cuestión un poco más pragmática para lograr concretar cosas a partir de estos foros en concreto sobre las estrategias para las que nos invitaron, sobre el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Yo creo que lo que hay en el programa, hay un diagnóstico sobre las múltiples formas que hay para acceder al ejercicio de los derechos políticos. La ley reconoce la participación de los jóvenes como un derecho. Por supuesto que los partidos políticos se tienen que transformar, cuotas, no sé.

A mí lo que me parece muy importante es que el Estado tiene que generar condiciones para que las y los jóvenes puedan ejercer de mejor manera su participación.

Hoy en día sea cual sea, yo no comparto la idea de que la juventud tiene que ser transformadora, yo me asumo que tengo interés transformador, pero no quiero que todos los jóvenes sean transformadores, quiero que cada joven decida para qué se quiere organizar y para qué quiere participar.

A mí me parece, comparto que tenemos que caminar hacia que algún día las y los jóvenes podamos participar en la política en todos los temas, pero ese es un camino muy largo, sin embargo primero tenemos que empezar a que nos inviten a participar en las políticas públicas que se hacen sobre nosotros, me parece que ahí está el primero paso, ya luego qué pensamos los jóvenes, eso tenemos que irlo generando, pero concreto es cómo participamos en la formación de políticas públicas al respecto de la juventud, las y los jóvenes.

Por qué proponemos un Consejo de Juventud. Porque nos parece que es la forma de aglutinar, de generar un espacio de convergencia para la sociedad civil juvenil, que no tenemos en general muchos espacios y que comparto que tenemos que hacer un ejercicio de autocrítica.

Si ustedes ven a la mayoría de las organizaciones de jóvenes las dirigen adultos, para las organizaciones juveniles que dirigen jóvenes es muy difícil conseguir un financiamiento, ni siquiera está reconocida la forma de ser colectivo, o sea tampoco es que seamos la panacea, sin embargo ya somos una forma de participar y el Estado no está generando mecanismos para que nuestra voz se cumpla y se realice.

Por supuesto que hay cuotas, me parece muy bien. Ahora, un Consejo de Juventud me parece que es la posibilidad de generar un diálogo vinculante, directo, concreto con las instancias de gobierno y si se supone que el Instituto de la Juventud, ya hemos hablado de que no tiene reglamento, esperemos que algún día haya la voluntad política de darle un reglamento, va a coordinar una política de juventud transversal, necesita haber un espacio de sociedad civil que esté vigilante, que haga recomendaciones, pero que además pueda haber un mecanismo vinculante, no que a la sociedad civil le quitemos su lugar al Instituto, el Instituto tiene su lugar, que es coordinar la política pública, pero la sociedad civil tenemos que tener un espacio para decirle: "No, Instituto, esto no puede ir, esto sí puede ir, te recomendamos que lo hagas mejor".

Es más pragmático lo mío, más que si sociedad política o civil, yo voy por un espacio concreto en donde ya podamos entrarle a participar dentro de algunos meses.

LA C. MODERADORA.- Gracias, Sebastián. Lety.

LA C. LETICIA.- Un poco retomando ya para aterrizar lo de esta mesa, yo creo que las propuestas que emanen o lo que se haga tiene que ver con un rollo de la transversalidad de la perspectiva juvenil, porque puede haber un consejo pero sin perspectiva juvenil o quienes lo integren no la tienen, no sirve de mucho, así como también podemos tener cuotas jóvenes en los partidos y que legisladores jóvenes lleguen a las Cámaras, sin que propiamente impulsen una ley a favor de las y los jóvenes.

Entonces, no nos sirve tener una Cámara llena de jóvenes si no tienen esta perspectiva juvenil, la cual yo creo que es como el punto nodal para que avancen muchas cosas, al igual que debe de haber en las instituciones, no es que sólo un instituto, por ejemplo en el caso del INJUVE, él tenga programas sino más bien, y aquí retomando como el enlace con la Mesa 1, que era realizar como un análisis de la Ley de las y los Jóvenes para lograr que el INJUVE sea la instancia rectora y coordinadora de las políticas públicas, que si bien ella o porque no hay presupuesto, porque no hay voluntad política no puede echar a andar programas, que al menos sí sea esta instancia que vigile que haya una transversalidad en los otros programas del Gobierno del Distrito Federal; que si hay un Seguro del Desempleo, que éste Seguro del Desempleo

tenga una perspectiva juvenil. Aquí por eso retomo la línea 1667 de la primera mesa, que es la que se impulsó.

El otro punto es en esta transversalidad de una perspectiva de juventud sí como Estado a lo mejor la retroalimentación de la sociedad civil, de los ciudadanos y de todos para que sean programas por, para, desde y con los jóvenes, porque si no vamos a seguir como con esta visión adultista.

En cuanto a lo del Consejo, también tendría que tener como una visión sí de las organizaciones y también sí me interesaría como poner este rollo de una visión territorial, porque no es lo mismo Iztapalapa, Benito Juárez, Magdalena Contreras, entonces sí tendría que también tener esta perspectiva territorial de las delegaciones.

La otra parte de por qué participan o no los jóvenes tiene que ver con esto de que ellos ven ajenas a las instituciones, porque las instituciones a veces les damos como lo que creemos que ellos necesitan sin que en verdad esto atiende sus necesidades o a sus derechos, que es lo que se está viendo en esta mesa.

Por ello, yo creo que espacios como este Consejo, en donde a lo mejor sean programas por, para, desde y con los jóvenes podrían cambiar un poco esta imagen y esta visión que hace rato decía Sebastián, qué visión tiene el joven de la institución y qué mirada le regresa esa institución al joven.

Yo creo que el punto nodal es que haya una perspectiva juvenil desde la sociedad civil, desde los partidos, desde el Estado o desde cualquier espacio.

LA C. MODERADORA.- ¿Alguien más?

EL C. .- Yo nada más un breve comentario. Por ahí dicen que la política es una cosa tan seria que no se le puede dejar sólo a los políticos, entonces ahí hay diferentes figuras de la sociedad que tendrían que participar activamente.

Entre otras de las cosas que a mí se me ocurre decir en esta mesa, hay una dirigida al tema de la discriminación. Cuando yo digo de que hay otros actores que pueden participar en la reorganización de la política pública un poco pienso en toda esta estigmatización de los medios de comunicación que han ido

dando una imagen de la juventud, creo que hay necesidad digamos de contrarrestar esa imagen estigmatizada en los jóvenes.

Es importante generar mecanismos de difusión diferentes de la estampa juvenil y creo que en un Consejo como estos apuntar digamos a una modificación cultural sobre el qué es joven, cómo se es joven, cómo se quiere ser joven es fundamental, desde la formación de comunicadores sociales con esa perspectiva, por ejemplo.

Hay otros mecanismos digamos, un poco respondiendo a la inquietud del compañero, para poder avanzar hacia la construcción de relaciones intergeneracionales, porque no es un problema de que sean visiones de jóvenes o de adultos, excluyendo tanto como pretenden excluir la relación partidos políticos o política formal de la política social y de la participación de las organizaciones civiles.

Creo que hay que establecer mecanismos de mediación entre las diferentes propuestas de los diferentes enfoques y apuntar en los espacios de decisión como lo es la Asamblea Legislativa.

Alguna vez a mí me toca hacer un pequeño recorrido sobre cuál es el conocimiento de las Comisiones de Juventud y de Deporte sobre los programas del Instituto de la Juventud y uno se encuentra con un panorama desolador, ni siquiera hay un diagnóstico compartido, consistente sobre la situación de los jóvenes tanto como de los programas que se han venido generando para solventarla.

Quiero decir pues que también la organización programática para la atención a la juventud es también muy desigual y es un espacio digamos de observación y de propuesta que se abre digamos a la participación y a la observación de la juventud como partido político o como organización social.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Si ya no hay más comentarios y preguntas, damos fin a la mesa.

Muchas gracias.

